



# Plan Institucional de Transversalización de Género para el Mineduc



*“Nuestro [horizonte] contra toda violencia tiene en cuenta que hay grupos que experimentan más inseguridad, como mujeres, disidencias, niñas, niños y adolescentes, y le dará especial importancia a la prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer y la violencia de género”*

---

**Programa de Gobierno del  
Presidente Gabriel Boric Font  
2022-2026**

Este Plan es un extracto de “Plan Nacional de Acción por el Derecho a Vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030” y el “4º Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030”, presentado por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

La Unidad de Género del gabinete ministerial ha identificado las acciones estratégicas atinentes al sector educación y a nuestro Ministerio generando el presente documento.

# Índice

<b>PALABRAS MINISTRO</b> .....	5
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>PLAN NACIONAL POR EL DERECHO A VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA MUJERES, NIÑAS Y DIVERSIDADES (2022 – 2030) DEL MINEDUC</b> .....	9
I. Antecedentes .....	9
II. Marco Referencial .....	13
III. Plan Nacional de Acción por el Derecho a Vidas libres de violencia de género del Mineduc .....	19
<b>PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030 DEL MINEDUC</b> .....	48
I. Antecedentes .....	48
II. Marco Referencial .....	49
III. Plan Nacional de Acción por la igualdad entre mujeres y hombres .....	57

# Palabras ministro

La violencia y la desigualdad de género son barreras infranqueables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, jóvenes, mujeres y diversidades. El gobierno del presidente Gabriel Boric asumió el compromiso de integrar la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas y dentro de ese marco se han redoblado los esfuerzos para asegurar una vida libre de violencia y de los obstáculos que impiden que hombres y mujeres puedan desplegar sus proyectos vitales bajo las mismas condiciones.

Como Ministerio de Educación tenemos la responsabilidad de entender cómo este problema estructural se expresa en los espacios educativos, pues solo en ese momento estaremos en condiciones de abordarlo con propiedad, desde una perspectiva interseccional, intersectorial e integral.

La crisis del Covid-19 acentuó las desigualdades ya existentes, afectando de manera significativa el bienestar socioemocional, los aprendizajes y la vinculación de niños, niñas, jóvenes y personas adultas con sus establecimientos. La ampliación de brechas en el ámbito educativo, y en particular en materia de género, tornó ineludible adoptar medidas que mitigaran los impactos inmediatos y contribuyeran a forjar un sistema educativo más equitativo y resistente a futuras crisis. Como en todos nuestros desafíos postpandemia, nuestro horizonte no es volver al punto donde estábamos, sino aprovechar el empuje para avanzar con paso firme en el cuidado y robustecimiento de las comunidades educativas.

En esta línea, desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se publican dos planes esenciales para orientar las decisiones y comprometer acciones desde los ministerios: el “Plan Nacional de Acción por el Derecho a Vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030” y el “4º Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030”. En ellos, el Ministerio de Educación asume un rol protagónico en su implementación siendo parte de 56 de las 237 acciones estratégicas, del primero y en 88 de las 288 metas del segundo.

Esto reafirma el claro mensaje que queremos transmitir rechazando la impunidad frente a los abusos y las desigualdades de género en los espacios educativos, comprendiendo que es clave impulsar un cambio cultural que permita que todos y todas desarrollen sus trayectorias educativas y proyectos de vida en igualdad de condiciones, libres de violencia.

Las organizaciones multilaterales también nos invitan a evaluar y ajustar nuestras políticas con una perspectiva de género, tal y como señalan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El ODS 4, en particular, busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” y explícitamente nos insta a “eliminar las disparidades de género en la educación, asegurando el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza”. Este llamado releva la necesidad imperiosa de alinear nuestras políticas educativas hacia la promoción de la igualdad de género, asegurando el acceso equitativo a una educación de calidad en todos los niveles. Este compromiso no solo es una obligación ética, sino también una contribución

vital para alcanzar los objetivos más amplios de desarrollo sostenible y construir un futuro donde la educación sea verdaderamente inclusiva y accesible para todos.

Desde el Ministerio de Educación hemos avanzado en la implementación de políticas educativas que abogan por la igualdad de género y la erradicación de la violencia. Lo hemos hecho a través de instancias formativas y de discusión en las comunidades educativas del nivel parvulario y escolar, implementando medidas de promoción del ingreso de mujeres en carreras y ámbitos formativos altamente masculinizados, regulando el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en la educación superior y protegiendo los derechos de las personas gestantes en el sistema escolar. Sin embargo, debemos seguir avanzando por el resguardo de una educación en igualdad, sin brechas de género y en la implementación de procesos educativos que permitan la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social en todos los niveles y modalidades educativas.

Abordar de manera integral las desigualdades y diversas formas en que se expresa la violencia de género, considerando los distintos contextos en los que estos fenómenos ocurren, nos convoca a revisar y ajustar nuestras prácticas para mejorar la vida de las niñas, jóvenes y mujeres, construyendo espacios educativos inclusivos, libres de violencia de género y estereotipos sexistas. La igualdad de género es una senda que demanda esfuerzo colectivo y firmeza en la aplicación de políticas transformadoras. Solo con el trabajo de todas y todos lograremos alcanzar estos objetivos.

**Nicolás Cataldo Astorga**  
Ministro de Educación

# Introducción

En julio de 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

*Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya sea legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres y, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.*

Por lo tanto, la estrategia de transversalización incluye actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva, dirigidas a mujeres, hombres o personas de identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas, que se encuentren en posición de desventaja. Las intervenciones específicas para la igualdad pueden orientarse a grupos específicos o a la sociedad en su conjunto, con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de ella por igual. Se trata de medidas necesarias, concebidas para resarcir las consecuencias directas e indirectas de la desigualdad y avanzar hacia su erradicación.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMyEG) es el órgano encargado de favorecer una actuación articulada del Estado que garantice los derechos humanos de las mujeres y de las personas de las diversidades sexogenéricas; además del avance en materia de igualdad sustantiva para la autonomía física, económica y política en distintos ámbitos de la vida.

De tal modo, el MMyEG elabora, coordina y evalúa Planes de articulación nacional que den lineamientos a todos los organismos del Estado y a la sociedad para la transversalización de género. Por lo tanto, durante el 2022 se actualizó el **4° Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030** y en 2023 se lanzó el **Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030**.

Ambos planes conforman una propuesta contundente que involucra al sector educación en el cumplimiento de diversas metas cuyo fin último es la igualdad de género y la profundización en el ejercicio de derechos para todas las personas, tanto en la esfera privada como en el ámbito público.

Estos Planes nacionales dan forma al **Plan Institucional de Transversalización de Género para el Mineduc**, que se presenta como un instrumento para la transversalización de género en todo el quehacer institucional del Ministerio de Educación, así como en la labor dirigida a los establecimientos educativos para incorporar los enfoques de:

- Igualdad sustantiva de género
- Derechos humanos
- Interculturalidad
- Interseccionalidad
- Territorialidad

Dado que la violencia basada en género es un problema estructural y continuo en la sociedad que se manifiesta como consecuencia de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y también personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, esta desigualdad se ha instalado en el imaginario social desde una desvalorización de lo femenino propiciada por la presencia de sesgos y estereotipos de género en los diversos contextos sociales y culturales, lo que incluye los ámbitos educativos e institucionales.

Por esta razón resulta primordial la actuación de todas las personas responsables para que los jardines, escuelas, liceos e instituciones de educación superior se fortalezcan como espacios de acogida, de contención y de cuidado para las y los estudiantes en toda su diversidad, justamente porque en estos espacios se aprende sobre la vida y sobre la convivencia en sociedad.

Los estereotipos de género influyen directamente sobre comportamientos e interacciones sociales, reforzando roles tradicionales de género y validando relaciones de abuso de poder que se naturalizan y que generan profundas desigualdades y discriminaciones, limitando las trayectorias de vida de las personas y afectando a toda la sociedad de manera estructural.

Por lo tanto, en el Plan institucional de transversalización de género para el Mineduc se incorporan metas que orientan la labor ministerial hacia la disminución de las brechas de género en las trayectorias educativas, el aseguramiento de derechos conforme a la normativa nacional e internacional y el impulso de acciones que favorezcan oportunidades igualitarias de aprendizaje y desarrollo vital.

En la primera parte de este documento se presentan las metas asociadas a Mineduc en el **Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030** con sus respectivos antecedentes, objetivos y ejes estratégicos. A continuación, se encuentra la fundamentación, los objetivos y la matriz de metas e indicadores que tienen como contraparte a Mineduc en el **4° Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030**.

# Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades (2022 – 2030) del Mineduc

## I. Antecedentes

El reconocimiento de la violencia de género como una violación de los derechos humanos implica un importante cambio conceptual. Significa reconocer que las mujeres no están expuestas a la violencia por accidente, o debido a una vulnerabilidad innata. Por el contrario, la violencia es el resultado de una discriminación estructural y arraigada, que el Estado tiene la obligación de abordar. La promoción, prevención y el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres, niñas y diversidades requiere medidas y reformas legislativas, administrativas e institucionales, incluida la erradicación de los estereotipos de género.

Desde 1992 cuando el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) afirmó que “la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, dirigida a una mujer por ser mujer o que afecta a las mujeres de forma desproporcionada”, se han realizado muchas convenciones, tomado acuerdos y realizado recomendaciones para los Estados con relación a las medidas a tomar para abordar el problema de la Violencia contra las Mujeres. En este contexto, el Comité CEDAW de 2017, con su Recomendación General N°35, reconoce que la prohibición de la violencia de género contra las mujeres ha evolucionado hasta convertirse en un principio de derecho internacional “consuetudinario”, que obliga a todos los Estados a adoptar medidas positivas para prevenir y proteger a las mujeres de la violencia, castigar a los autores de actos violentos e indemnizar a las víctimas de la violencia.

Por otra parte, para la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (VCM), la VCM constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. La Convención define la VCM como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer que se realice en el espacio público o privado por cualquier persona o perpetrada o tolerada por el Estado”.

Un aspecto relevante para considerar es que la mayoría de los casos de violencia contra mujeres, niñas y diversidades ocurre en la familia o dentro del hogar, donde suele ser tolerada. Con frecuencia el abandono, el abuso físico y sexual, y la violación de niñas y mujeres por familiares y otros integrantes del hogar, así como el abuso conyugal y extraconyugal, por diversas razones, no son denunciados y, por tanto, son difíciles de detectar.

La Encuesta de Violencia Intrafamiliar (ENVIF, 2020), da cuenta que la prevalencia vida de las mujeres en Chile es de 41,4%, aumentando en 2,2% respecto a la encuesta 2017. Respecto a

la prevalencia año (12 meses), aumenta en 0,7% respecto a la encuesta 2017, con 20.7%, es decir, 1 de cada 5 mujeres que habitan Chile ha vivido violencia física, psicológica o sexual durante los últimos 12 meses.

Existe una clara interrelación de la violencia contra las mujeres con los patrones culturales y los estereotipos de género prevalentes en la sociedad y en los medios de comunicación social. Al respecto, ENVIF 2020, da cuenta que mujeres que declaran un alto nivel de acuerdo sobre las afirmaciones “el hombre debe responsabilizarse de los gastos de la familia y del hogar” en mayor proporción han sido víctimas de alguno de estos tres tipos de violencia (física, sexual, psicológica) al interior del hogar. Quienes afirmaron que “realizar los quehaceres del hogar es una tarea más adecuada para las mujeres” y “la mujer debe hacerse cargo del cuidado de los hijos e hijas en vez del hombre”, declaran en mayor proporción haber sido víctimas de violencia física y psicológica. Esta información y otros ejemplos se pueden apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla: Alto nivel de acuerdo sobre roles masculinos y femeninos según prevalencias de tipos de violencia 2020.**

Afirmaciones (% de alto nivel de acuerdo)	Violencia Psicológica Vida		Violencia Física Vida		Violencia Sexual Vida	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Es más adecuado que el hombre sea reconocido con el cargo del jefe del hogar	16,1%	20,9%*	16,8%	19,5%*	17,7%	19,3%
El hombre debe responsabilizarse de los gastos de la familia y del hogar	44,2%*	40,2%	44,9%*	41,0%	47,3%*	41,0%
La mujer debe hacerse cargo del cuidado de los hijos e hijas en vez del hombre	22,3%	22,7%	26,8%*	21,8%	31,2%*	21,6%
Realizar los quehaceres del hogar (aseo, lavar, planchar, cocinar) es una tarea más adecuada para las mujeres que para los hombres	15,0%	15,1%	17,6%*	14,5%	18,4%*	14,6%
Una esposa/pareja no debería contradecir la opinión de su esposo/pareja	10,5%	10,4%	11,1%	10,3%	12,0%	10,3%

Fuente: Plan Nacional por el derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 2023.

Lo anterior permite concluir que la adscripción a estereotipos de género es un factor de riesgo adicional para las mujeres. Al revisar las afirmaciones asociadas a las conductas y acciones de las mujeres, en general se aprecia que es mayor la proporción de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia y que presentan altos niveles de acuerdo, incluso en las afirmaciones *“Una mujer puede escoger sus amistades, aunque a su esposo no le guste”* y *“una mujer puede participar de una actividad social, aunque no tenga la aprobación de su pareja”*. Sin embargo, esta aumenta significativamente en quienes tienen un desacuerdo con estas afirmaciones.

**Tabla: Alto nivel de acuerdo sobre conductas y acciones a realizar por la mujer según prevalencias de tipos de violencia 2020 (%).**

Afirmaciones (% de alto nivel de acuerdo)	Violencia Psicológica Vida		Violencia Física Vida		Violencia Sexual Vida	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Una mujer puede participar de una actividad social, aunque no tenga la aprobación de su esposo/pareja	83,1%*	72,7%	81,5%*	75,7%	81,5%*	76,0%
Una mujer puede escoger sus amistades, aunque a su esposo no le guste	87,6%*	78,4%	86,8%*	80,9%	86,6%*	81,3%
La vestimenta de la mujer y su forma de maquillarse debe ser aprobada por su esposo/pareja	9,5%*	8,5%	11,9%*	8,3%	12,9%*	8,4%
Una mujer debe evitar vestirse provocativamente para no ser víctima de acoso	28,3%*	25,7%	31,2%	25,8%	31,7%*	26,2%

Fuente: Plan Nacional por el derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 2023.

Otro factor consultado en el marco de ENVIF 2020, dice relación con haber vivido algún tipo de violencia (en espacios públicos, laboral, educativo y sexual) antes de los 14 años. A nivel general, se observa una prevalencia del 35,6% de mujeres que han sido víctimas de violencia en la niñez. En específico, el 20,6% afirma haber vivido violencia en espacios públicos, el 0,7% en espacios laborales, el 11,3% vivió violencia en espacio educativo y el 13,6% indicó haber sido víctima de un delito de carácter sexual antes de los 14 años. Al observar los datos según las prevalencias de violencia psicológica, física y sexual, es posible afirmar que la proporción de mujeres que fueron víctimas antes de los 14 años es mayor en todas las prevalencias, es decir, es mayor el porcentaje de mujeres víctimas de VIF psicológica, física o sexual, que han sido víctimas de violencia en la niñez.

**Tabla: Prevalencia de violencia en la niñez según violencia Vida Psicológica, Física y Sexual.**

SI		Violencia Psicológica Vida		Violencia Física Vida		Violencia Sexual Vida	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Prevalencia violencia en la Niñez en el ámbito educativo, espacios públicos, laboral o sexual	Sufrió algún tipo de violencia antes de los 14 años	54,0%*	24,8%	59,7%*	31,3%	61,2%*	33,0%
	No sufrió algún tipo de violencia antes de los 14 años	46,0%	75,2%	40,3%	68,7%	38,8%	67,0%

Fuente: Plan Nacional por el derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 2023.

Los datos de la tabla anterior dan cuenta de la importancia de la educación sin sesgos o estereotipos de género durante el proceso escolar, con el fin de empoderar a niñas y niños en función de la valoración y apropiación de sus cuerpos. La denuncia de los hechos de violencia intrafamiliar al sistema de justicia es uno de los ámbitos relevantes en cuanto a las implicancias en el ámbito de persecución penal de agresores, la protección de víctimas, como también los programas que se impulsan para la prevención de la violencia contra las mujeres. En cuanto a la denuncia de violencia psicológica, se observó una reducción en el reporte del último hecho sufrido de aproximadamente cuatro puntos porcentuales en comparación con la medición del año 2017. Los menores índices de denuncia de Violencia Intrafamiliar (VIF) psicológica se concentran en el nivel socioeconómico bajo (24%). Las principales razones para no denunciar, de acuerdo con las entrevistadas, fue el incidente no fue serio o no lo consideró necesario.

Todos los datos dan cuenta que la violencia contra las mujeres y niñas está muy presente en cuanto a magnitud y que es todavía un problema que las políticas públicas tienen el deber de abordar de una manera integral y con el desafío de una mirada de interseccionalidad. Y sobre todo a partir de un marco de comprensión teórica, en el que los estereotipos de género están a la base de una sociedad que, si bien avanza en desnaturalizar la violencia de género y contra las mujeres, aún está lejos de erradicarla.

## II. Marco Referencial

Se precisan a continuación marcos normativos que sustentan el Plan.

### Marco Normativo Internacional

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (aprobado en 1979, entrada en vigor en 1981).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belém do Pará” (1994).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional “Protocolo de Palermo” (2000).
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2002). Tipifica como crímenes de lesa humanidad diversas manifestaciones de violencia por motivos de género.
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (2017).
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres (Femicidio-Feminicidio, 2018).
- Convenio N° 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso (2019).

Junto con estos Convenios y normas suscritas por el estado de Chile existen Recomendaciones, Declaraciones, Resoluciones y Conclusiones Acordadas (por ej. Recomendación general CEDAW N°19 sobre la violencia contra la mujer, 1992; y la Resolución de la Asamblea General A/RES/48/104 sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993, etc.), además de Plataformas, declaraciones y Consensos (Por ej. El Plan de acción mundial para la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, 1975) y los ODS de la Agenda 2030, que en conjunto articulan una serie de instrumentos internacionales para la prevención erradicación y sanción de la violencia de género. En esta dirección los ODS afirmaron explícitamente el “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo” (ODS 5.1) y “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” (ODS 5.2).

## Marco Normativo nacional

Respecto del marco normativo nacional ha habido una progresión conceptual respecto de la comprensión del concepto de violencia que se ha reflejado en las leyes y normativas aprobadas. En términos generales las normas y leyes relacionadas a violencia contra la mujer son:

- Ley N° 19.325 del año 1994, denominada ley que “Establece Normas Sobre Procedimiento y Sanciones Relativos a Actos de VIF”.
- Ley N° 20.066, denominada Ley de Violencia Intrafamiliar, en el año 2005.
- Ley N° 19.968 que “Crea los tribunales de familia”, estableciendo un procedimiento específico para la violencia intrafamiliar, superando la lógica de conciliación establecida por la Ley N° 19.325.
- Ley N° 20.480 que modificó el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, creando el delito de “femicidio” en el año 2010.
- Ley N° 21.565 que “Establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias.
- Ley N° 20.005 del año 2005, que “Tipifica y sanciona el acoso sexual” en el espacio laboral, introduciendo una serie de modificaciones al Código del Trabajo.
- Ley N° 20.607, que sancionó las prácticas de acoso laboral, incluyendo a funcionarios públicos y municipales.
- Ley N° 21.153 del año 2019. Modifica el código penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos.
- Ley N° 21.369 del año 2021 que tiene por objetivo promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior.

Resulta interesante referir que, en materia de acoso, cabe mencionar la Ley N° 20.005 del año 2005, que “Tipifica y sanciona el acoso sexual” en el espacio laboral, introduciendo una serie de modificaciones al Código del Trabajo. Posteriormente, en el año 2012, se promulgó la Ley N° 20.607, que sancionó las prácticas de acoso laboral, incluyendo a funcionarios públicos y municipales. A su vez, es importante reconocer la tipificación del acoso sexual en espacios públicos mediante la Ley N° 21.153 del año 2019. Esta ley incorporó nuevos delitos en la materia, con el fin de dejar de sancionar el acoso callejero bajo el delito de ofensas al pudor, que no reconocía la dimensión de género del acoso sexual callejero, toda vez que el bien jurídico protegido era la moral y las buenas costumbres, y no la libertad e indemnidad sexual de las personas. Por último, el cambio más reciente en la materia se dio con la dictación de la Ley N° 21.369 del año 2021 que tiene por objetivo promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior.

## Institucionalidad de Género en Chile

Chile cuenta con un mecanismo de avance en los derechos de las mujeres desde 1991. El SERNAM fue creado con la dictación de la Ley N° 19.023 el 3 de enero de 1991, durante el gobierno del Presidente Patricio Aylwin y se estableció que el “Servicio Nacional de la Mujer sería el organismo encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y aplicación de políticas, planes, y programas que garanticen la igualdad de oportunidades en la incorporación de la mujer en diversas áreas del quehacer nacional, y que velará por la eliminación de cualquier práctica que obstaculice su participación en el proceso de desarrollo social, económico, político y cultural del país”.

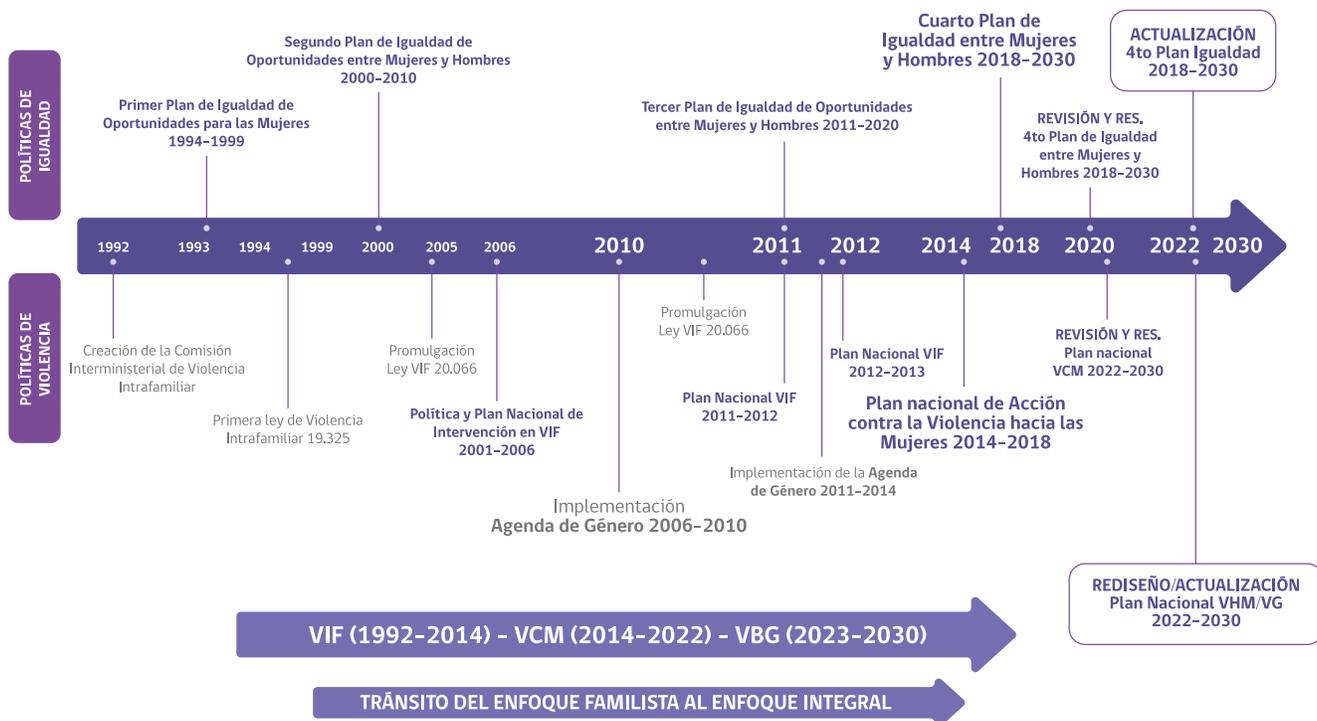
Posteriormente la Ley N° 20.820, el 20 de marzo de 2015 “Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modifica Normas Legales que indica”. La norma estableció la creación de una institucionalidad con rango de ministerio, dedicada a garantizar los derechos de las mujeres y a promover políticas de equidad de género. En esta Ley, se mantiene el Servicio Nacional de la Mujer que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG, con un rol ejecutor. Con la implementación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género continúa el proceso de construcción de más y mejores políticas públicas.

En el actual mandato del presidente Gabriel Boric Font (2022-2026) la ministra de la Mujer y la Equidad de Género pasa a formar parte del Comité Político: por primera vez participa semanalmente en un espacio estratégico donde se toman decisiones que históricamente no habían sido relacionadas al género.

Respecto a los avances en Chile en materia de abordaje de la violencia de género, en 1992 se crea la Primera Comisión Interministerial para abordar la Violencia Intrafamiliar, y como lo muestra la lámina que sigue, con los años y acuerdos sociales y políticos en el año 2001 se cuenta con el primer Plan Nacional de Intervención en VIF 2001-2006, haciendo una inflexión conceptual y política en el año 2014 con el Plan Nacional en contra de la Violencia hacia las Mujeres 2014-2018, volviendo a generar un cambio social y político importante en el año 2022, para avanzar al concepto de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexuales con el Plan Nacional que presentamos en este documento.

## Línea de Tiempo Políticas Públicas - VCM

### POLÍTICAS PÚBLICAS EN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES



Fuente: Plan Nacional por el derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 2023.

## Rediseño del Plan y Enfoques Transversales

La tarea de rediseñar un Plan Nacional de Acción por el derecho a vidas libres de violencia de género, fue ejecutada por un Comité Técnico estratégico, supervisor y coordinador que recogió experiencias a través de Diálogos Ciudadanos en 16 regiones del país, y que del mismo modo incorporó a la sociedad civil y a otras instituciones en este proceso participativo. En síntesis, dada la multiplicidad de instituciones, organismos y experiencias se procuró un rediseño articulador interinstitucional, intersectorial, interseccional e intercultural dirigido a lograr un proceso integrador que contó con las siguientes etapas:

- Revisión de Estado de situación/línea base VIF-VCM-VBG al 2022.
- Definición de Objetivos y líneas de Acción - Propuesta de estructura.
- Coordinación de instalación de Comisiones por eje, compuestas por representantes de todos los Ministerios y organizaciones de la Sociedad civil.
- Actualización de matrices y acciones al 2030.
- Participación Ciudadana Regional proponiendo acciones por ejes que componen el Plan.
- Revisión de acciones y nuevas propuestas realizadas por las Comisiones.
- Sistematización, revisión y actualización final de las matrices, incorporando las propuestas de las Comisiones y del trabajo participativo regional con metas e indicadores por eje al 2030.
- Jornada de devolución de indicadores y metas convocando a participantes del proceso de construcción del Plan.

## Enfoques Transversales

Los enfoques transversales constituyen los ángulos de visión que orientan temáticamente el documento y que se encuentran en concordancia con los enfoques del Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Estos son:

**Enfoque de derechos humanos de las mujeres:** Este enfoque afirma el carácter indivisible, interdependiente, inalienable y no negociable de los derechos humanos de las mujeres, los que incluyen derechos individuales y derechos colectivos, e incorpora el derecho al desarrollo. Los derechos de la diversidad de mujeres reconocidos en distintas convenciones, tratados y conferencias y ratificados en la Estrategia de Montevideo son los ejes en torno al cual se organiza el presente Plan.

**Enfoques de interculturalidad e interseccionalidad:** La interculturalidad refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo (Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales). La mirada intercultural parte de la constatación de una realidad social, religiosa y culturalmente diversa y apuesta por su reconocimiento y por su valoración favoreciendo las relaciones entre las diferentes culturas. El enfoque interseccional, en tanto, tiene en cuenta las distintas categorías, posiciones o situaciones de las mujeres: culturales, identitarias, sociales, etarias, raciales y otras, que suelen producir discriminaciones particulares o se conjugan para agravar alguna desigualdad. La interseccionalidad permite comprender las desigualdades que se manifiestan como ejes de

vulnerabilidad frente a la problemática de la violencia de género estableciendo un mejor análisis de las intersecciones que profundizan las desigualdades.

**Enfoque de ciudadanía plural, democracia paritaria, representativa y participativa:** La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009). Este Plan considera como fundamental el rol de las organizaciones de la sociedad civil, de mujeres, feministas y diversidades, incorporando su participación incidente en diversas etapas de la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan.

**Enfoque de igualdad sustantiva:** Se refiere a la igualdad entendida como resultado y no como declaración o aspiración, de modo que esa igualdad debe ser efectiva en la práctica, es “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles (ONU Mujeres, 2022 citando a ECOSOC de 1997).

**Enfoque territorial:** Este enfoque permite reconocer las particularidades territoriales y posibilita identificar a los grupos de mujeres y sus demandas específicas, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de planificar considerando las propuestas que los Gobiernos Regionales han hecho en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Finalmente, en el marco de la complementariedad de acciones, el Plan considera las oportunidades que generan las alianzas con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (municipios), pues son ellos quienes administran y gestionan un amplio número de programas de impacto directo en la calidad de vida de las mujeres.

Asimismo, el presente Plan establece acciones directas con los territorios y comunidades, definiendo acciones de carácter local y territorial, considerando a las organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y vecinales en esta ejecución.

### III. Plan Nacional de Acción por el Derecho a Vidas libres de violencia de género del Mineduc

La violencia de género contra las mujeres, niñas y diversidades es una preocupación central de las políticas públicas de igualdad de género y se materializa en este Plan Nacional rediseñado durante el año 2022 y actualizado en el año 2023, bajo la conducción de la División de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

El plan contiene las principales acciones del Estado en **5 ejes estratégicos** que son:

- 1. Promoción de vidas libres de violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades.**
- 2. Prevención de violencia de género.**
- 3. Articulación y fortalecimiento de la Respuesta Institucional.**
- 4. Acceso a la Justicia.**
- 5. Información y Conocimiento.**

Esta Estrategia nacional articula e implementa acciones intersectoriales, interinstitucionales y participativas, en el marco de una política de igualdad sustantiva, para el abordaje diligente, integral y de calidad; que promueva el derecho a una vida libre de violencia a mujeres, niñas y diversidades. A la vez, este Plan es un **instrumento rector y central de la Estrategia de transversalización de la perspectiva de género para el Estado de Chile.**

Las Líneas estratégicas de acción consideran distintos objetivos que involucran al Sector Educación, los cuales se detallan a continuación.

## Línea Estratégica 1.

### Promoción del derecho a una vida libre de violencia de género

#### **Objetivo General**

Promover vidas libres de violencia de género desde los cuidados y la socialización del buen trato; la no discriminación, el buen vivir y el bienestar en todo el ciclo vital de las personas y las comunidades con agencia en el tejido social y con participación activa de organizaciones y sociedad civil en acciones de promoción, información, difusión, sensibilización y articulación por el derecho a vidas libres de violencia de género.

#### **Objetivos Estratégicos**

1. Promover la transformación cultural y social a través de la socialización para la igualdad sustantiva de género y la reflexión colectiva sobre la violencia de género en Chile en todo el ciclo vital.
2. Generar, implementar y evaluar políticas, planes, normativas y estrategias de promoción de imaginarios sociales basados en una ética para la igualdad sustantiva de género, que restaure miradas interculturales e interseccionales de desjerarquización de las relaciones entre géneros y revalorización del cuidado de las personas en toda su diversidad de manera integral y en diversos contextos, con foco en niñeces y adolescencias.
3. Promoción de masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género que establezcan bases culturales para interacciones sociales igualitarias y de respeto.
4. Diseñar, implementar y evaluar políticas de promoción con foco en comunidades de la diversidad sexual para la no discriminación y la desnaturalización del maltrato y la violencia de género en todo el ciclo de vida, reconociendo las diversas identidades de género.

## Objetivo estratégico nº 1

*Promover la transformación cultural y social a través de la socialización para la igualdad sustantiva de género y la reflexión colectiva sobre la violencia de género en Chile en todo el ciclo vital.*

Acción estratégica Nº 1	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Elaborar, difundir y dar seguimiento al diseño y construcción de ciudades seguras y libres de violencia de género, con espacios de participación a nivel regional y comunal con la diversidad de mujeres y diversidades sexuales.	Nº Acciones de difusión en espacios públicos y privados de las orientaciones elaboradas.	Orientaciones elaboradas y difundidas, con al menos un encuentro realizado por región con la sociedad civil.	2028	MINEDUC - MINCAP - CNTV - MINVU - MDSyF - SEGEOB - MMEG - INTERIOR - Sociedad Civil - Gobiernos regionales - Municipios
	Coordinaciones intersectoriales a nivel comunal y regional realizadas para generar orientaciones para el diseño y construcción de ciudades seguras y libres de violencia de género.			
Acción estratégica Nº 2	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Diseñar e implementar una estrategia comunicacional intersectorial continua de promoción de vidas libres de violencia de género para la población en general.	Contenido de la estrategia comunicacional diseñado	Estrategia comunicacional implementada de manera continua para la población en general.	2030	MMEG - SEGEOB - Todos los Ministerios - Sociedad Civil- Gobiernos regionales - Municipios
	Nº de acciones de difusión de la estrategia comunicacional a nivel nacional.			
	Nº de hitos comunicacionales de la estrategia comunicacional a nivel comunal y regional.			

<b>Acción estratégica Nº 4</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Acciones de Promoción de vínculos socio afectivos desde un enfoque integral, contemplando todos los determinantes de la salud para el bienestar físico, emocional y social de las personas, en el marco de la educación sexual integral.	% de acciones de promoción implementadas con el enfoque integral, contemplando la totalidad de determinantes de la salud a nivel nacional, regional y comunal.	100% de acciones de promoción Implementadas.	2030	MINSAL - SEGEGOB - MINEDUC - MDSyF - MMEG - MINCAP - Sociedad Civil
	Nº de acciones promocionales enfocadas en la salud sexual y reproductiva a nivel comunal.			
	Nº de acciones promocionales enfocadas en promoción de vidas libres de violencia centrada en la educación sexual integral.			
	Nº de campañas de salud en ejecución que incorporan un enfoque de promoción de vidas libres de violencia de género.			
<b>Acción estratégica Nº 5</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Diseñar, implementar y evaluar capacitaciones y módulos de sensibilización para la promoción de vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y territorial para el funcionariado público para la instalación de capacidades a través de procesos participativos.	Nº de capacitaciones implementadas con enfoques interseccional, intercultural y territorial.	100% de funcionarios/as públicos capacitados.	2030	Todos los Ministerios y Sociedad civil
	Módulo base de promoción de vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y territorial para el funcionariado público diseñado.			
	Nº de módulos implementados.			
	% de funcionarios y funcionarias capacitadas.			

Acción estratégica Nº 6	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Elaborar, implementar y evaluar políticas y/o acciones (cambiar por acciones) de promoción para concientizar sobre la relevancia de construir espacios laborales saludables, basadas en el buen trato, libres de violencia de género, sexismo y de estereotipos de género, con la especificidad que se requiere para rubros masculinizados (Industria minera, entre otras) y feminizados (agroindustria, entre otras), en el marco de la implementación del Convenio 190.	% de servicios públicos que implementan políticas y acciones de promoción para concientizar sobre la relevancia de construir espacios laborales saludables, basadas en buen trato, libres de sexismo y de estereotipos de género.	Políticas de promoción implementadas en al menos el 80% de los servicios públicos, 30% de las empresas.	2030	MINTRAB - MMEG - Todos los ministerios - Empresas - Agrupaciones gremiales - Organizaciones Sindicales - sociedad civil.
	Nº de empresas públicas y privadas que implementan políticas de promoción para concientizar sobre la relevancia de construir espacios laborales saludables, basadas en buen trato, libres de sexismo y estereotipos de género.			
	Nº de agrupaciones gremiales/ sindicales que implementan políticas de promoción para concientizar sobre la relevancia de construir espacios laborales saludables, basadas en buen trato, libres de sexismo y de estereotipos de género.			
Acción estratégica Nº 8	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Diseñar y difundir orientaciones para reforzar la autoimagen afirmativa de la diversidad de niñas, mujeres y diversidades sexuales.	Orientaciones para reforzar afirmativamente la imagen corporal de niñas, mujeres y diversidades sexuales diseñadas.	Material Técnico con orientaciones elaborados y difundidos.	2026	MMEG - MINSAL - MINEDUC - SOCIEDAD CIVIL - MDSyF - MINJU
	Orientaciones difundidas en el sector público a nivel Nacional.			
	Orientaciones para reforzar afirmativamente el ejercicio de la sexualidad plena de niñas, mujeres y diversidades sexuales diseñadas.			

<b>Acción estratégica Nº 9</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Elaboración y difusión de políticas interseccionales centradas en género focalizadas en la promoción del Derecho a vidas libres de violencia para la diversidad de mujeres rurales, mujeres mayores, pueblos originarios, migrantes, privadas de libertad, en situación de calle, de diversidades sexuales, mujeres en situación de discapacidad, entre otras, a lo largo del ciclo vital.	% de Ministerios con políticas interseccionales centradas en género focalizadas en la promoción del Derecho a vidas libres de violencia para la diversidad de mujeres rurales, mujeres mayores, pueblos originarios, migrantes, privadas de libertad, en situación de calle, de diversidades sexuales, mujeres en situación de discapacidad, entre otras, a lo largo del ciclo vital. Elaboradas, implementadas y difundidas.	Una política por ministerio, interseccional centrada en género focalizadas en la promoción del Derecho a vidas libres de violencia para la diversidad de mujeres rurales, mujeres mayores, pueblos originarios, migrantes, privadas de libertad, en situación de calle, mujeres en situación de calle, de diversidades sexuales, mujeres en situación de discapacidad, entre otras, a lo largo del ciclo vital. Elaborada e implementada.	2030	Todos los Ministerios y Sociedad civil
<b>Acción estratégica Nº 10</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Aplicar enfoque interseccional, de contexto humanitario, intercultural, en derechos humanos y de género para la Promoción del derecho a vidas libres de violencia de género en contextos de migración.	Documento técnico elaborado con la aplicación de enfoque interseccional, de contexto humanitarios, intercultural, derechos humanos y de género para la promoción de vidas libres de violencia de género en contextos de migración.	Documento técnico elaborado.	2025	Todos los Ministerios y Sociedad civil

<b>Acción estratégica Nº 11</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Diseñar e implementar modelo de talleres de promoción que permitan la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.	Nº de talleres diseñados para la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.	Un taller diseñado e impartido por región para la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.	2026	EG - SERNAMEG - MINEDUC - MINTRAB - MINCAP - MINCIENCIA - SOCIEDAD CIVIL
	Nº de talleres impartidos para la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.			
	Nº de personas asistentes a los talleres para la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.			
<b>Acción estratégica Nº 15</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Diseñar e implementar acciones culturales permanentes, con participación de la sociedad civil, a través de formatos diversos (como cuentos, fotografías, vidas libres de violencia de género en 100 palabras), que promuevan vidas libres de violencia de género con enfoque territorial.	Contenidos de campaña diseñados.	Campaña anual implementada.	2030	Todos los Ministerios y Sociedad civil
	Diseño de estrategias de difusión anual.			

<b>Acción estratégica Nº 19</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Diseño e implementación de sistema geo referenciado de detección de territorios con mayor prevalencia y riesgo de aumento de casos de violencia de género que permita articular focos de promoción con enfoque interseccional e intercultural.	Sistema de geo referenciación diseñado.	Sistema de georreferenciación diseñado e implementado.	2030	Todos los Ministerios y Sociedad civil
	Detección de territorios con mayor prevalencia identificados a nivel regional y comunal.			
	Sistema geo referenciado implementado a nivel nacional.			
<b>Acción estratégica Nº 20</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Instituciones de educación superior generan espacios de reflexión y análisis continuos para la promoción del Derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con un abordaje integral en el marco de la implementación de la ley 21.369.	% de instituciones universitarias que generan espacios de reflexión y análisis para la promoción del derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con un abordaje integral.	100% de instituciones de educación superior Espacios de reflexión y análisis continuos para la promoción del Derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con un abordaje integral implementados.	2030	MINEDUC - MMEG - CRUCH
	% de instituciones técnico profesionales que generan espacios de reflexión y análisis para la promoción del derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con un abordaje integral.			

## Objetivo estratégico nº2

*Generar, implementar y evaluar políticas, planes, normativas y estrategias de promoción de imaginarios sociales basados en una ética para la igualdad sustantiva de género, que restaure miradas interculturales e interseccionales de desjerarquización de las relaciones entre géneros y revalorización del cuidado de las personas en toda su diversidad de manera integral y en diversos contextos, con foco en niñas y adolescencias.*

Acción estratégica Nº 24	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Diseñar e implementar contenido de promoción del derecho a vidas libres de violencia de género en el currículum escolar de manera transversal con enfoque, de derechos humanos, interseccional e intercultural.	Contenidos para la promoción del derecho a vidas libres de violencia en contexto escolar diseñados y aprobados para incorporarlos en currículum escolar.	Currículum escolar actualizado con contenidos para la promoción de vidas libres de violencia incorporado y en implementación	2028	MMEG - MINEDUC - Sociedad civil
Acción estratégica Nº 25	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Generar y actualizar orientaciones técnicas entregadas al sistema escolar sobre las diversas formas, manifestaciones y contextos en que se dan las violencias de género en el marco del Plan Nacional de Convivencia escolar.	Revisión del Plan Nacional de Convivencia escolar con participación de comunidades educativas.	Plan Nacional de Convivencia escolar con orientaciones técnicas elaboradas con participación de comunidades educativas.	2025	MMEG – MINEDUC - Representantes comunidad escolar - Colegios de profesoras/es
Acción estratégica Nº 26	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Incorporar en Planes de fiscalización a establecimientos educacionales y establecimientos de educación superior orientaciones para la promoción del derecho a vidas libres de violencia de género, aplicando el contenido en el ejercicio fiscalizador.	% de Planes de fiscalización que incorporan orientaciones sobre la promoción al derecho a vidas libres de violencia de género.	100% de planes de fiscalización que incorporan orientaciones sobre la promoción al derecho a vidas libres de violencia de género.	2028	MMEG - MINEDUC - SOCIEDAD CIVIL

<b>Acción estratégica Nº 27</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Generar criterios de promoción para vidas libres de violencia de género en el marco de la implementación de la ley 21.369 en educación superior, en materia de orientaciones para modelos educativos y curriculares en DD.HH y género.	Criterios para promoción para vidas libres de violencia de género diseñados.	Criterios promocionales para vidas libres de violencia de género incorporados.	2030	MMEG - MINEDUC - CRUCH
	Determinar criterios promocionales a incorporar.			
<b>Acción estratégica Nº 28</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Promover espacios de reflexión en contextos de memoria históricas sobre la violencia estatal/político sexual a mujeres y disidencias.	% de acciones anuales de reflexión anual de promoción de memoria histórica sobre la violencia político sexual.	Acciones de reflexión anual de promoción de memoria histórica sobre la violencia estatal político sexual mujeres y diversidades sexuales.	2026	Todos los Ministerios y Sociedad civil
<b>Acción estratégica Nº 29</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Generar y Difundir contenidos de promoción del derecho a vidas libres de violencia de género en contextos virtuales considerando videojuegos, redes sociales, entre otras.	Contenidos de género diseñados.	Contenidos de género diseñados y difundidos.	2026	MINEDUC - MINCAP - SEGEGOB - EMPRESAS - MDSyF - SOCIEDAD CIVIL
<b>Acción estratégica Nº 33</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Formación a docentes y estudiantado de educación preescolar, básica y media en prevención de violencia de género en el ámbito digital con pertinencia cultural y territorial.	% de regiones con diseño e implementación de talleres sobre prevención de violencia de género en el ámbito digital con pertinencia cultural y territorial.	100% de regiones con diseño e implementación de talleres sobre prevención de violencia de género en el ámbito digital con pertinencia cultural y territorial.	2026	MMEG - MINEDUC

### Objetivo estratégico n°3

*Promoción de masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género que establezcan bases culturales para interacciones sociales igualitarias y de respeto.*

Acción estratégica N° 37	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Implementar talleres de reinterpretación y reflexión colectiva crítica sobre patrones basados en imaginarios de la masculinidad hegemónica (estereotipos, socialización, pornografía, entre otras), con pertinencia cultural y territorial.	Contenidos de talleres de reflexión de reinterpretación y reflexión colectiva crítica sobre patrones basados en imaginarios de la pornografía. Elaborados con participación ciudadana.	Un taller de reinterpretación y reflexión colectiva crítica sobre patrones basados en imaginarios de la masculinidad hegemónica por región.	2026	MMEG - MINDEP - MINEDUC
	N° de talleres realizados de reinterpretación y reflexión colectiva crítica sobre patrones basados en imaginarios de la masculinidad hegemónica.			
AAcción estratégica N° 38	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Diseñar e implementar estrategia multisectorial en el marco de la política de Educación en afectividad, y sexualidad integral incorporando ejes de acción sobre Promoción de vidas libres de violencia de género.	Política de educación en afectividad, y sexualidad integral con eje sobre Promoción de vidas libres de violencia de género incorporado.	Política de educación en afectividad, y sexualidad integral con eje sobre Promoción de vidas libres de violencia de género incorporado.	2026	MINSAL - MINEDUC - MMEG - Sociedad Civil
Acción estratégica N° 39	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Impulsar acciones estratégicas que fomenten masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género en la primera infancia, con un marco de corresponsabilidad para toda la comunidad educativa.	Acciones para la promoción de infancias libres de sexismo y estereotipos de género diseñado y difundido en los establecimientos para toda la comunidad educativa.	100% de acciones implementadas.	2026	MINEDUC - MMEG - Sociedad Civil

## Línea Estratégica 2.

### Prevención al derecho a una vida libre de violencia de género

#### **Objetivo General**

Fortalecer acciones de prevención interinstitucional e intersectorial que comprendan compromisos articulados y estrategias conjuntas de comunicación, sensibilización, capacitación y formación en violencia de género de manera descentralizada, con pertinencia territorial y participación de la sociedad civil.

#### **Objetivos Estratégicos**

1. Fortalecer acciones de prevención interinstitucional e intersectorial que comprendan compromisos articulados para la erradicación de la violencia basada en género.
2. Desarrollar estrategias conjuntas de comunicación, sensibilización, capacitación y formación en violencia de género, que contribuyan a un cambio cultural, que se traduzca en sancionar cualquier expresión de este tipo de violencia.
3. Desarrollar acciones de Prevención de manera descentralizada, con pertinencia territorial y participación de la sociedad civil. organismos internacionales dedicados a estas materias.

## Objetivo estratégico nº 1

*Fortalecer acciones de prevención interinstitucional e intersectorial que comprendan compromisos articulados para la erradicación de la violencia de género.*

Acción estratégica Nº 44	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Elaborar estrategias unificadas de actividades de sensibilización para los servicios públicos con énfasis en instituciones participantes del Circuito Intersectorial de Femicidio, que contemple fechas relevantes en el marco de la Prevención de las violencias de género.	Nº de estrategias unificadas de sensibilización desarrolladas con los participantes del Circuito Intersectorial de Femicidio que contemple fechas relevantes en el marco de la prevención de la violencia de género.	Al menos 10 Estrategias elaboradas e implementadas.	2024	Todos los ministerios - MMEG - Carabineros – PDI - MINJU – Fiscalía - Poder Judicial - SERNAMEG - Sociedad civil
Acción estratégica Nº 45	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Desarrollar acciones interinstitucionales a nivel nacional en torno a la violencia contra las mujeres (VCM) y su persistencia, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres.	% de acciones realizadas en las 16 regiones del país, en el marco de la conmemoración del día internacional de la No Violencia hacia las mujeres.	100% Acciones realizadas en las 16 regiones del país.	2024	Todos los Ministerios - MMEG - SERNAMEG - Sociedad civil
Acción estratégica Nº 46	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Actualización de las orientaciones para la elaboración de protocolos para el abordaje de acoso, abuso y violencia basada en género (VG) para el sistema escolar, incluyendo programas de Mejor Niñez y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, SNRJ – ex SENAME.	% de protocolos para el abordaje de la VG en el sistema escolar actualizados.	80% de Protocolos actualizados para abordar la violencia escolar basada en género.	2024	MINEDUC - MDSyF - Sociedad civil

<b>Acción estratégica Nº 47</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Elaboración y aplicación de encuesta sobre violencia de género elaboradas y aplicadas a séptimo y octavo básico de establecimientos educacionales.	Nº de encuestas aplicadas sobre violencia de género en establecimientos educacionales (7º y 8º básico).	Encuestas aplicadas sobre violencia de género en el sistema educacional.	2024	MINEDUC – Sociedad civil
<b>Acción estratégica Nº 49</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Fomentar, en colaboración con el MINEDUC, planes de convivencia y protocolos de acoso escolar en los centros educativos, con el fin de identificar e incorporar actuaciones o indicadores de seguimiento relacionados con la violencia contra las mujeres, considerando charlas a estudiantes sobre la temática mujeres y violencia de género.	% de planes de convivencia y protocolos sobre acoso escolar, elaborados en colaboración con el MINEDUC.	100% de Planes y protocolos realizados en conjunto con MINEDUC.	2025	MMEG – CRUCH - MINEDUC - Sociedad civil
<b>Acción estratégica Nº 50</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Fomentar, en colaboración con el MINEDUC, la inclusión de la prevención de la violencia de género, contenidos de igualdad de género, contenidos sobre la diversidad sexual, educación afectivo sexual no sexista y la resolución pacífica de conflictos en los textos y programas de educación pre-básica y escolar y en la malla curricular de los/as docentes.	% de textos que incorporen la materia.  % de programas que incorporan la materia.	100% de los textos escolares incorporan contenidos. 70% de programas incorporan la materia.	2025	MMEG – CRUCH - MINEDUC - Sociedad civil

<b>Acción estratégica Nº 51</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Elaborar, en colaboración con el Consejo de Rectores y Rectoras (CRUCH), programas de formación y prevención de la violencia de género en las Universidades.	% de programas de formación elaborados.	100% de informe de colaboración.	2025	MMEG – CRUCH - MINEDUC - Sociedad civil
<b>Acción estratégica Nº 52</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Fomentar, en colaboración con las Unidades de Género de Universidades, la realización de estudios sobre el impacto del acoso, las agresiones y los abusos sexuales en el ámbito universitario.	Nº de estudios realizados.	1 informe de impacto de acoso en el ámbito universitario.	2025	MMEG - CRUCH - MINEDUC
<b>Acción estratégica Nº 69</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Difundir la prestación sobre violencia sexual (GES 86) a instituciones públicas y organizaciones de la Sociedad civil a nivel nacional.	Nº de acciones de difusión sobre la prestación de violencia sexual (GES 86).	Al menos 10 acciones de difusión sobre la prestación de violencia sexual (GES 86) realizadas.	2025	MINSAL – Todos los Ministerios – MMEG - - SERNAMEG - Sociedad civil

## Objetivo estratégico nº 2

*Desarrollar estrategias conjuntas de comunicación, sensibilización, capacitación y formación en violencia de género, que contribuyan a un cambio cultural, que se traduzca en sancionar cualquier expresión de este tipo de violencia.*

<b>Acción estratégica Nº 70</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Diseñar y distribuir material informativo, en distintos canales y formatos, sobre la violencia contra las mujeres y de género dando cuenta de su diversidad de contextos (Pareja/ íntimo, intrafamiliar/ doméstico, laboral, educacional, callejero, carcelario, deportivo, de salud, en el transporte, conflicto armado/ manifestación marcha protesta dictadura) con pertinencia cultural.	% de regiones con material informativo distribuido por distintos canales y formatos sobre VCM dando cuenta de su diversidad de contextos, diversidad de manifestaciones y diversidad de mujeres.	100% de regiones con material informativo distribuido por distintos canales y formatos sobre VCM dando cuenta de su diversidad de contextos, diversidad de manifestaciones y diversidad de mujeres.	2026	MMEG – SERNAMEG – Todos los ministerios - Sociedad civil
<b>Acción estratégica Nº 74</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Entregar información sobre prevención de explotación sexual y trata hacia NNA.	% de acciones de difusión de información sobre VCM, VIF y VG en NNA.	100% de acciones implementadas.	2030	MMEG – SERNAMEG – MINEDUC – MDSyF - Defensoría de la niñez
<b>Acción estratégica Nº 75</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Realizar conversatorios, charlas, entre otras acciones, hacia población juvenil respecto a la violencia de género asegurando su accesibilidad y pertinencia de las metodologías según grupo etario con enfoque intercultural, interseccional y de ruralidad.	Nº de conversatorios y charlas realizados.	Al menos 2 conversatorio o charla anual en cada región.	2030	MMEG – SERNAMEG - MINEDUC -MDSyF

<b>Acción estratégica Nº 77</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Formación de monitores y monitoras de prevención en violencia contra las mujeres, de la sociedad civil e instituciones públicas.	% de instituciones públicas que cuentan con monitores y monitoras formados/as en prevención de violencia de género.	100% de instituciones públicas y lo menos 500 organizaciones de la sociedad civil que cuentan con monitores y monitoras formados/as en prevención de violencia de género.	2030	MMEG – SERNAMEG – Todos los Ministerios y Servicios Públicos.
	Nº de organizaciones de la sociedad civil que cuentan monitores y monitoras formados/as en prevención de violencia de género.			
<b>Acción estratégica Nº 78</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Realizar campañas de prevención de la violencia de género en contra las mujeres y diversidades sexuales de instituciones de educación superior especialmente de la violencia sexual, a través de distintos formatos..	% de campañas realizadas de prevención de violencia de género en contra de mujeres y diversidades sexuales.	100 % de las Instituciones de educación superior participan de las campañas de prevención.	2030	MMEG – SERNAMEG - MINEDUC -Instituciones de Educación Superior
<b>Acción estratégica Nº 85</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Realizar capacitación sobre primera acogida al personal de salud y de educación.	% de funcionario/as capacitado/as.	80% de funcionario/as del MINSAL y MINEDUC capacitado/as.	2025	MMEG - MINSAL - MINEDUC

### Objetivo estratégico nº 3

*Desarrollar acciones de Prevención de manera descentralizada, con pertinencia territorial y participación de la sociedad civil.*

<b>Acción estratégica Nº 94</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Distribuir material a comunidad educativa enfocados en la detección temprana de violencia de género que afecta a NNA.	% de material distribuido.	100% de material distribuido.	2025	MMEG – MINEDUC - MDSyF
<b>Acción estratégica Nº 101</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Promover y difundir de manera didáctica, los contenidos, procedimientos y aplicación efectiva de las circulares en materia de convivencia y violencia escolar.	% de regiones que realizan acciones para promover y difundir de manera didáctica, los contenidos, Procedimientos y aplicación efectiva de las circulares en materia de convivencia y violencia escolar.	100% de regiones que realizan acciones para promover y difundir de manera didáctica, los contenidos, procedimientos y aplicación efectiva de las circulares en materia de convivencia y violencia escolar.	2030	MMEG - MINEDUC

## Línea Estratégica 3.

### Articulación y fortalecimiento de atención, protección y reparación

#### **Objetivo General**

Ejecutar acciones interinstitucionales coordinadas, articuladas y pertinentes que dispongan de una respuesta integral y de todos los servicios del Estado, en atención, protección y reparación; incluida el acceso a la justicia, acorde a las necesidades de las mujeres, niñas y diversidades de manera oportuna, eficiente y eficaz con enfoque de género y de trato digno hacia las personas víctimas/supervivientes de violencia de género.

#### **Objetivos Estratégicos**

1. Ejecutar acciones interinstitucionales articuladas, para fortalecer sistema de respuesta estatal y oferta conjunta de atención a víctimas/supervivientes de violencia de género.
2. Disponer de distintos servicios del Estado que otorguen atención, protección y reparación, para mujeres, niñas y diversidades, de manera oportuna, eficiente y eficaz con enfoque de género y trato digno, a fin de evitar la revictimización.
3. Garantizar que las víctimas/sobrevivientes de violencia género dispongan de mecanismos de respuesta judicial para la canalización de denuncias de manera eficaz, oportuna y pertinente.

## Objetivo estratégico nº 1

*Ejecutar acciones interinstitucionales articuladas, para fortalecer sistema de respuesta estatal y oferta conjunta de atención a víctimas/ supervivientes de violencia de género.*

Acción estratégica Nº 104	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Difundir la oferta del Estado de atención en VCM o VG a nivel nacional.	% de acciones de difusión de la oferta de atención para VCM y VG.	100% de acciones de difusión de la oferta del estado de atención en VCM y VG. Difundir, una vez al trimestre, el catastro y oferta programática VCM y VG a nivel Nacional.	2030	Todos los Ministerios
Acción estratégica Nº 106	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Diseñar un Modelo de Atención Integrada e Intersectorial para mujeres víctimas/ sobrevivientes de VCM y VG que integre distintas ofertas de atención, protección, reparación, inserción laboral y educación desde el Estado en un mismo espacio con incidencia de la sociedad civil en su diseño.	Modelo de Atención integrada e intersectorial para mujeres víctimas/ sobrevivientes diseñado.	Diseño y Confección de un Modelo de Atención Integrada e Intersectorial en VCM y VG.	2028	MMEG – SERNAMEG – MIN. INTERIOR – MINTRAB – MINJU – MDSyF – MINEDUC – MINECOM – PRODEMU – MBN – SEGPRES – Poder legislativo – Corfo
Acción estratégica Nº 107	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Implementar un Modelo de Atención Integrada e Intersectorial para mujeres víctimas/ sobrevivientes de VCM y VG que integre distintas ofertas de atención, protección, reparación, inserción laboral y educación desde el Estado en un mismo espacio con incidencia de la sociedad civil en su diseño.	Modelo de Atención integrada e intersectorial para mujeres víctimas/ sobrevivientes implementado.	Implementación de un Modelo de Atención integrada e intersectorial para mujeres víctimas/ sobrevivientes.	2030	MMEG – SERNAMEG – MIN. INTERIOR – MINTRAB – MINJU – MDSyF – MINEDUC – MINECOM – MBN – SEGPRES – PRODEMU – Poder legislativo – Corfo

### Objetivo estratégico nº 3

*Garantizar que las víctimas/ sobrevivientes de violencia de género dispongan de mecanismos de respuesta judicial para la canalización de denuncias de manera eficaz, oportuna y pertinente, con enfoque interseccional, territorial y con pertinencia cultural.*

<b>Acción estratégica Nº 151</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Promover la incorporación de contenidos mínimos en la malla curricular para el abordaje de la VG hacia mujeres, diversidades sexuales y NNA, con enfoque interseccional y aportes de la sociedad civil, de los profesionales y técnicos de las distintas instituciones del Estado.	% de instituciones del Estado que incorporan contenidos mínimos en mallas curriculares para el abordaje de la VG hacia mujeres, diversidades sexuales y NNA.	100% de las instituciones del Estado incluyen contenidos mínimos para el abordaje de la VG.	2030	Todos los sectores participantes del Plan
<b>Acción estratégica Nº 153</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Proporcionar atención reparatoria a personas víctimas secundarias familiares de mujeres víctimas de violencia de género.	Diseño de modelo de intervención reparatoria para personas víctimas secundarias familiares de mujeres víctimas de violencia de género.	Modelo de intervención reparatoria para personas víctimas secundarias familiares de mujeres víctimas de violencia de género diseñado.	2030	MMEG - MIN. INTERIOR – MINSAL – MINEDUC – MDSyF

## Línea Estratégica 4.

### Acceso a la justicia

#### Objetivo General

Promover y fortalecer la debida diligencia del Estado que garantice derechos fundamentales en el acceso a la justicia, con enfoque de género, como parte de la respuesta articulada y especializada de las instituciones responsables de velar por la protección y sanción de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.

#### Objetivos Estratégicos

1. Promover la formulación e implementación de sistemas de denuncia especializados en materia de violencia de género, para mujeres, niñas y diversidades, que genere protección, que sea de acceso universal, no revictimizantes y de acompañamiento durante todo el proceso judicial.
2. Modernizar y fortalecer los procesos de investigación en denuncias y casos por violencia de género.
3. Mejorar la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales, con apego a la legislación vigente, a los tratados internacionales ratificados por Chile y a las directrices emanadas de los organismos internacionales dedicados a estas materias.

#### Objetivos estratégicos

Acción estratégica Nº de acción	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
SIN COMPROMISOS MINEDUC EN ESTA LÍNEA				

## Línea Estratégica 5.

### Información y conocimiento

#### **Objetivo General**

Interoperar, registrar, analizar, producir y publicar de manera diligente, eficaz y accesible la información, datos y estudios para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas referentes a la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.

#### **Objetivos Estratégicos**

1. Fortalecer el seguimiento y producir información y conocimiento sobre los compromisos internacionales en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.
2. Producir y elaborar información, conocimiento y resultados de campañas y acciones para la sensibilización de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades desde un enfoque interseccional.
3. Generar conocimiento e información y analizar la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades desde un enfoque interseccional.
4. Recopilar la información y el conocimiento en materia de producción de datos e indicadores en violencia de género hacia las mujeres y diversidades producidas y articuladas por las instituciones públicas.
5. Articular la información y el conocimiento que produce la Sociedad civil en violencia de género.
6. Articular la información y el conocimiento que se produce desde los espacios académicos en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.

## Objetivo estratégico nº 2

*Producir y elaborar información, conocimiento y resultados de campañas y acciones para la sensibilización de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades desde un enfoque interseccional.*

Acción estratégica Nº 205	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Producción, elaboración y actualización de información y contenidos que permitan fortalecer las capacitaciones para la sensibilización en violencia de género y violencia hacia las mujeres desde un enfoque interseccional.	Número de estudios en el período que desarrollan contenidos para fortalecer las capacitaciones que sensibilizan en violencia de género y violencia hacia las mujeres desde un enfoque interseccional.	1 estudio cada 2 años que desarrolla contenidos para fortalecer las capacitaciones que sensibilizan en violencia de género y violencia hacia las mujeres desde un enfoque interseccional.	2030	Todos los ministerios – MMEG - SERNAMEG

## Objetivo estratégico nº 3

*Generar conocimiento e información y analizar la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades desde un enfoque interseccional.*

Acción estratégica Nº 213	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Generación y recopilación de datos estandarizados y descriptivos de las comunidades de la diversidad sexual, para el diseño de políticas públicas sobre violencia de género y discriminación..	Número de informes periódicos sobre la generación y recopilación de datos estandarizados y descriptivos de comunidades de la diversidad sexual y violencia de género.	1 informe cada 2 años sobre la generación y recopilación de datos estandarizados y descriptivos de comunidades de la diversidad sexual y violencia de género.	2030	MINJU - MMEG - SERNAMEG – MINSAL – MINEDUC - MDSyF

<b>Acción estratégica N° 215</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Recopilación de registros que den cuenta de los actos de vulneraciones de trato a personas de la diversidad sexual	Número de informes sobre actos de vulneraciones de trato a personas de la diversidad sexual en el período.	1 informe cada 2 años de caracterización y 100% de instituciones que aportan datos para registrar actos de vulneraciones de trato a personas de la diversidad sexual en el período.	2030	Todos los ministerios – MMEG - SERNAMEG
	Porcentaje de instituciones que aportan datos para registrar actos de vulneraciones de trato a personas de la diversidad sexual en el período.			
<b>Acción estratégica N° 216</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Producción de información y seguimiento de un sistema de indicadores en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades desde una perspectiva interseccional.	% de instituciones que en el año t aportan indicadores al sistema de indicadores en violencia de género (Sistema Integrado de Información en Violencia de Género).	100% de instituciones que en el año t aportan indicadores al sistema de indicadores en violencia de género (Sistema Integrado de Información en Violencia de Género).	2030	Todos los ministerios - MMEG - SERNAMEG - INE
<b>Acción estratégica N° 217</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Generación de información y conocimiento sobre tipos de violencia que sufren las personas de la diversidad sexual en instituciones educativas.	Número de estudios en el año t sobre tipos de violencia que sufren las personas de la diversidad sexual en instituciones educativas.	1 estudio que caracterice la información y el conocimiento sobre tipos de violencia que sufren las personas de la diversidad sexual en instituciones educativas.	2030	MMEG – MINEDUC - SERNAMEG - CRUCH – MINECON - INE

<b>Acción estratégica N° 219</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Producción de información sobre la ruta crítica de las acciones institucionales que previenen, abordan y buscan erradicar la violencia de género hacia las mujeres y diversidades.	Número de informes sobre la ruta crítica de las acciones institucionales que previenen, abordan y buscan erradicar la violencia de género hacia las mujeres y diversidades.	al menos 1 informe cada 3 años sobre la ruta crítica de las acciones institucionales que previenen, abordan y buscan erradicar la violencia de género hacia las mujeres y diversidades.	2030	MMEG – SERNAME - Todos los ministerios
<b>Acción estratégica N° 220</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Estudio sobre el impacto de la deserción escolar y exclusión escolar en general por trayectoria de violencia de género en mujeres, niñas y diversidades	N° de estudios sobre el impacto de la deserción y exclusión escolar en general por trayectoria de violencia de género en mujeres, niñas y diversidades.	1 estudio, cada 3 años, sobre el impacto de la deserción escolar y exclusión escolar en general por trayectoria de violencia de género en mujeres, niñas y diversidades.	2030	MMEG – MINEDUC - MDSyF - MIN. INTERIOR

## Objetivo estratégico nº 4

*Recopilar la información y el conocimiento en materia de producción de datos e indicadores en violencia de género hacia las mujeres y diversidades producidas y articuladas por las instituciones públicas.*

<b>Acción estratégica Nº 228</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Recopilación y sistematización de información y conocimiento de las instituciones públicas para interoperar el sistema integrado de información en violencia de género.	Nº de informes de instituciones que producen información y conocimiento para interoperar el sistema integrado de información en violencia de género.	1 informe cada dos años con la información y conocimiento de las instituciones públicas que interoperan el sistema integrado de información en violencia de género.	2030	Todos los ministerios - MMEG - SERNAMEG - INE
<b>Acción estratégica Nº 229</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Recopilación y sistematización de indicadores que produzcan las instituciones públicas para interoperar el sistema integrado de información en violencia de género.	Número de informes periódicos con la recopilación y sistematización de indicadores que producen las instituciones públicas para interoperar el sistema integrado de información en violencia de género.	1 informe cada dos años con la información y sistematización de indicadores que producen las instituciones públicas para interoperar el sistema integrado de información en violencia de género.	2030	Todos los ministerios - MMEG - SERNAMEG

## Objetivo estratégico nº 5

*Articular la información y el conocimiento que produce la Sociedad civil en violencia de género.*

<b>Acción estratégica Nº 232</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Recopilación y sistematización de investigaciones y estudios realizados por la Sociedad Civil respecto de la violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional.	Número de estudios realizados por la Sociedad Civil en el período respecto a violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional.	1 estudio cada 2 años con el seguimiento a los estudios realizados por la Sociedad Civil, publicándolos en plataformas web del MMEG (página institucional, Observatorio, entre otras).	2030	MMEG – SERNAMEG – Todos los Ministerios
<b>Acción estratégica Nº 234</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyección implementación</b>	<b>Sectores involucrados</b>
Promover la creación de un observatorio sobre VG con participación ciudadana, agrupaciones de mujeres y feministas y participación ciudadana.	Diseño de la propuesta de un observatorio sobre VG con participación ciudadana, agrupaciones de mujeres y feministas y participación ciudadana.	Observatorio sobre VG con participación ciudadana, agrupaciones de mujeres y feministas y participación ciudadana.	2025	MMEG – HACIENDA – Todos los ministerios - Sociedad civil
	Nº de reuniones con agrupaciones de mujeres, feministas y sociedad civil.			

## Objetivo estratégico nº 6

*Articular la información y el conocimiento que se produce desde los espacios académicos en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.*

Acción estratégica Nº 235	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Recopilación y sistematización de investigaciones y estudios realizados por universidades respecto a violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional y/o intercultural y/o territorial.	Nº de informes con el porcentaje, contexto y análisis de mujeres investigadoras de Universidades del CRUCH que realizan estudios respecto a violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional en sus espacios académicos.	1 informe anual con el porcentaje, contexto y análisis de mujeres investigadoras de Universidades del CRUCH que realizan estudios respecto a violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional en sus espacios académicos.	2030	MMEG – MINEDUC - CRUCH
Acción estratégica Nº 236	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Articulación de la información y conocimiento que producen las Universidades e investigadores/as en violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional.	Número de encuentros, seminarios y/o conversatorios en el año t que dan a conocer las investigaciones articuladas entre universidades e investigadoras en violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional.	1 encuentro anual con las Universidades y centros de investigación para difundir estudios e investigaciones en violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional.	2030	MMEG – MINEDUC - CRUCH
Acción estratégica Nº 237	Indicador	Meta	Proyección implementación	Sectores involucrados
Promoción de la generación de información y conocimiento en las Universidades para la realización de investigaciones de tesis de pregrado y post grado en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.	Nº de informes con el contexto y porcentaje de tesis según grado académico aprobadas con la temática de investigación en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.	1 informe anual con el contexto y porcentaje de tesis según grado académico aprobadas con la temática de investigación en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.	2030	MMEG – MINEDUC - CRUCH

# Plan Nacional MINEDUC de igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030

## I. Antecedentes

El proceso de elaboración del 4° Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030 ha implicado una reflexión sobre la incorporación creciente de los países a las dinámicas económicas, sociopolíticas y culturales globales –junto al gran avance tecnológico– que amplía significativamente el espacio social y reduce el tiempo de las interacciones y de la conectividad humana. Las transformaciones socioculturales y de las prácticas cotidianas dan origen a una sociedad más plural, compuesta por ciudadanas y ciudadanos con experiencias de vida diferentes y desiguales, que comparten ideales de igualdad y que tienen una mayor conciencia de derechos y aspiraciones de soberanía sobre sus proyectos de vida.

Al mismo tiempo, los cambios en la organización de la producción y en el mercado laboral, sumados a las transformaciones socioculturales señaladas, elevan los niveles de incertidumbre y el riesgo que enfrentan las personas en distintos momentos de su ciclo vital, lo que, a su vez, pone en tensión el sistema político y las instituciones del Estado en su papel de garante de los derechos ciudadanos. La realidad postpandemia del COVID 19 y la crisis climática configuran un contexto en tensión que establece la urgente necesidad de profundizar y ampliar la democracia, en un marco de avance e institucionalización de la perspectiva de género en el sector público y privado, para responder a los negativos impactos que dicho contexto ha tenido de manera diferenciada sobre mujeres y hombres.

El 4° Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 ha estado precedido de tres planes de igualdad cuyos objetivos y metas han encauzado las políticas de género en los distintos gobiernos. El primer Plan cubrió el período 1994-1999, el segundo abarcó los años 2000 a 2010 y el tercero, los años 2010-2020, lo que ha permitido profundizar y dar continuidad a las políticas de igualdad de género en el Estado a través de instrumentos robustos que dan sostenibilidad a la estrategia de transversalización de la perspectiva de género.

Este cuarto Plan de Igualdad entre mujeres y hombres es un instrumento de planificación y gestión que permite velar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado y de los marcos jurídicos y legislativos aprobados que garantizan los derechos de las mujeres. También permite dar seguimiento al cumplimiento de los propósitos de igualdad sustantiva y autonomía de las mujeres y a las metas y objetivos de género incluidas en las políticas, planes y estrategias de los distintos ministerios, enmarcados en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030**, cuyo cumplimiento por parte del Estado constituye un compromiso y desafío global.

Entre los años 2022 y 2023, el Plan Nacional de Igualdad fue sometido a un proceso de actualización participativa con más de 1400 mujeres, que tuvo como objetivo reforzar sus contenidos, acoger los cambios ocurridos en la sociedad en estos años y visibilizar las demandas

actuales de grupos específicos de mujeres en su diversidad. Asimismo, amplía el número de iniciativas y medidas que mejorarán la vida de las mujeres de nuestro país e incluirá un sistema de seguimiento online que permitirá a las mujeres estar informadas de sus avances.

Los enfoques que orientan los contenidos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 ponen como centro la superación de las desigualdades de género, el pleno ejercicio de los derechos y la autonomía de la diversidad de mujeres que habitan en Chile. Esto es coherente con los enfoques determinados en las distintas convenciones y acuerdos internacionales de Naciones Unidas, Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y con el documento acordado y aprobado por el Gobierno de Chile en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer, conocido como “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030” (Montevideo, 2016). Estos mismos enfoques han sido asumidos en el Plan Nacional de Acción por el Derecho a Vidas libres de violencia de género y en este Plan institucional de transversalización de género para el Mineduc.

## II. Marco Referencial

El Plan Nacional de Igualdad constituye un mapa de ruta para avanzar en igualdad sustantiva enmarcándose en los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y demás mandatos internacionales, y al mismo tiempo, en un sistema integral de gestión de las políticas públicas en materia de igualdad.

El 4° Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 se construye con base en:

1. Los compromisos internacionales asumidos por el Estado chileno en materia de igualdad de género, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.
2. El análisis de los avances realizados por el Estado en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en los marcos jurídicos, en las políticas y en la arquitectura institucional de género que han impactado positivamente la situación actual de los derechos de las mujeres, y al mismo tiempo pone en evidencia los principales desafíos derivados de las desigualdades entre hombres y mujeres.
3. Las necesidades actuales de las mujeres y las prioridades recabadas en un proceso participativo desarrollado en quince regiones del país entre junio y octubre 2017, en el que se recibió la opinión de las mujeres sobre los avances en derechos adquiridos en las últimas décadas y sus demandas. En el proceso de actualización de este Plan, durante 2022 y parte de 2023, se realizaron encuentros participativos con mujeres a nivel nacional y con colectivos específicos: Mujeres rurales; Mujeres pertenecientes a pueblos originarios y Afrodescendientes; Mujeres migrantes; Mujeres LGBTIQ+.
4. Los compromisos referidos a igualdad y equidad de género establecidos por Ministerios y Servicios públicos en otros planes e instrumentos de política pública, por ejemplo: Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025, Plan Nacional de Infancia 2018 - 2025, entre otros.

Del mismo modo, el 4° Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres se basa, de manera consistente y coherente, en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1969; Cedaw 1979; Belem do Pará, 1994, Principios de Yogyakarta, 2017, etc.).

## Proceso de elaboración del Plan

La elaboración del 4° Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres se llevó a cabo en tres etapas o fases, entre diciembre 2016 a enero 2018. El Plan contempla una cuarta etapa referida a la implementación, seguimiento y monitoreo al 2030.

La primera fase, referida al diseño de la estrategia conceptual y metodológica del proceso, contó con la asistencia técnica de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La segunda fase correspondió al proceso participativo para el levantamiento de información, y la tercera fase a la sistematización, análisis de la información y redacción del documento.

De esta manera, el Plan recoge lo expresado por mujeres diversas: trabajadoras, profesionales, emprendedoras, dueñas de casa, campesinas, de pueblos originarios, afrodescendientes, adultas mayores, estudiantes, migrantes, académicas, investigadoras, mujeres privadas de libertad, trabajadoras sexuales y mujeres de barrios de alta complejidad. La masiva y diversa participación no solo otorga legitimidad al Plan, sino que permite dar cuenta de la complejidad de las situaciones de desigualdad e inequidad que afectan a colectivos específicos de mujeres.

## Proceso de actualización del plan 2022-2023

Entre los años 2022 y 2023 se realizó una actualización del Plan Nacional de Igualdad, con el propósito de reforzar algunos contenidos, ampliar los alcances de las metas, visibilizar a actoras sociales relevantes e incorporar los énfasis estratégicos en materia de igualdad de género establecidos para el periodo 2022 a 2026.

Por lo anterior, se fortalecieron especialmente metas relativas a autonomía económica, dado el impacto de la pandemia y su especial efecto en las mujeres, y la crisis económica mundial. También se hizo especial énfasis en agregar contenidos programáticos estratégicos como el diseño del Sistema Nacional de Cuidados; la Ley Integral por una vida libre de violencia; el Plan Nacional Violencia y la Educación en afectividad y sexualidad integral.

La actualización incluyó un proceso participativo a nivel nacional al que fueron convocadas diversas organizaciones de mujeres en cada región. Dentro de este proceso participativo se contempló la interlocución con cuatro colectivos específicos de mujeres, quienes, a través de diversas metodologías, aportaron al proceso de actualización del Plan respecto a la definición de metas e indicadores relacionados con dichos colectivos. Estos son: mujeres rurales, mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes, mujeres migrantes y mujeres de la diversidad sexo genérica. También se desarrolló una jornada de trabajo informativa y de análisis con las Asesoras Ministeriales de Género de los 24 ministerios.

### Los objetivos del nuevo Plan abordan simultáneamente:

- los derechos de la diversidad de mujeres y colectivos específicos,
- el proceso de consolidación y sostenibilidad de la institucionalidad de género,
- propuestas para avanzar de manera más rápida en la transversalización de género en el Estado y en acciones que contribuyan a la transformación cultural del país para eliminar toda forma de discriminación arbitraria basada en el género,
- la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social, así como el ejercicio de sus libertades y derechos humanos.

Dentro de la actualización se ampliaron, además, las metas referidas a la violencia contra las mujeres; se incorporaron elementos del Plan Nacional por el derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030, estableciendo un sistema conectado de instrumentos de transversalización en su implementación y contribuyendo, de esta forma, a la profundización del compromiso de los sectores público y privado de erradicar la violencia basada en género.

A continuación, se presentan algunos avances y la situación actual en el ámbito de los derechos civiles y políticos, derechos económicos, derechos sexuales, reproductivos y salud integral, derecho a una vida libre de violencia, derechos sociales y culturales, derechos colectivos y ambientales, así como de los grupos específicos de mujeres y la institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado.

## Situación de derechos considerados en el 4° Plan de igualdad

Respecto de **derechos civiles**, Chile siempre ha estado al debe en materia de representación política de las mujeres y diversidades sexo genéricas. Desde 2017 a la fecha ha habido un aumento sostenido en la participación electa de mujeres en las representaciones como diputadas, alcaldesas y concejales. No así en el caso del Senado. En el año 2013, las mujeres representaban el 15,7% de las/os integrantes de la Cámara de Diputadas y Diputados y el 15,8% del Senado. En las elecciones de noviembre de 2017 la representación de las mujeres aumentó un 7%, debido a la eliminación del sistema electoral binominal y la adopción de un criterio de paridad de género en el nuevo sistema electoral proporcional moderado que rige las elecciones parlamentarias.

Desde el punto de vista de los derechos económicos, según la encuesta Casen 2020, la tasa de participación laboral de las mujeres es de 46,7%, versus el 65,8% de los hombres. Esta tasa podría aumentar sobre el 50,8%, según el último trimestre móvil de 2022. La brecha entre la participación laboral de mujeres y hombres se ha mantenido sobre los 20 puntos porcentuales en todos los años, registrando una reducción en 7,1 puntos porcentuales, de -26,5% en 2010 a -19,4% en 2022. A partir de los datos Casen 2020 es posible constatar que a lo largo del período 2006-2013 se mantiene la tendencia de una menor tasa de participación laboral de las mujeres rurales, la que se incrementa levemente entre 2015-2020. Algo menores también son las tasas de participación de las mujeres pertenecientes a pueblos originarios, y significativamente bajas las de quienes se incluyen en el primer quintil; las mujeres pobres se incorporan al mercado del trabajo en una proporción similar a las mujeres rurales.

En materia de derechos sexuales y reproductivos, Chile ha realizado grandes avances respecto de cobertura de salud y de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y muchos

de sus indicadores son similares a los de los países desarrollados (por ejemplo, una baja mortalidad materna), pero aún muestra deficiencias en la atención y prevención de salud a colectivos específicos de mujeres: trans, lesbianas, rurales, migrantes y a ciertos grupos etarios, especialmente adolescentes y personas adultas mayores.

Un alto número de adolescentes inicia su vida sexual a más temprana edad, sin protección anticonceptiva y, por ende, con un alto riesgo de embarazo y de infecciones de transmisión sexual. En 2022 se registró el menor porcentaje de juventudes iniciadas sexualmente en la historia de la Encuesta Nacional de Juventud (ENJUV) llegando a 68,6% en mujeres jóvenes y 65,2% en hombres jóvenes. El embarazo adolescente ha disminuido de acuerdo con las Estadísticas Vitales del INE y MINSAL, pasando de una tendencia sostenida entre 1980 y 2000 con 67,6 y 62,7 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 y 19 años, respectivamente, a 15,8 en el 2020, reduciéndose la cifra casi cuatro veces. El promedio de hijas/os por mujer entre 15 y 49 años de edad ha disminuido de 0,20 en 2002 a 0,10 en 2017 (INE, Censo 2017). El promedio de hijas/os ha disminuido en las mujeres de todos los tramos etarios; las mujeres entre 45 y 49 años presentan el promedio más alto, con 2,33 hijas/os, cuestión que se relaciona con que las generaciones mayores tenían más hijas/os.

En materia de **derecho a una vida libre de violencia** es necesario mencionar que la manifestación más extrema de la violencia de género contra las mujeres es el femicidio, el que es un fenómeno social cuya expresión consumada tiene una cierta tendencia desde que se registra como delito, fluctuando en todos los años desde el 2013 al 2022 en torno a los 40 casos por año. En 2013 y 2014 hubo 40 muertes; en 2015, 45; en 2016, 34; en 2017, 44; 2018, 42; 2019, 46; 2020, 43; 2021, 44, y 2022, 43. Datos que evidencian que las mujeres mueren con ocasión de femicidio en forma permanente (más antecedentes podemos encontrar en el Plan Nacional de Acción por el Derecho a Vidas libres de violencia de género).

En materia de **derechos sociales y culturales** hay que referir que la cobertura del sistema educacional chileno se ha expandido desde hace varios años, logrando casi una cobertura total en el nivel de la educación básica y media con relación a la población en edad de cursar esos niveles y, simultáneamente, evidencia una leve tendencia a mayor acceso de las mujeres. Las diferencias sociales y algunas diferencias de género se juegan en otras dimensiones del sistema, relacionadas con la calidad de la educación a la que se accede y a los tipos de aprendizajes, lo que se expresa en diferencias de rendimiento escolar.

En el nivel básico, las mujeres que asistían el 2015 representaban el 91,9% y los varones el 91,1%, en tanto que en 2017 las tasas expresan un alza en la asistencia de las mujeres, con una diferencia de 2,1 puntos porcentuales (92,3 y 90,4 mujeres y varones, respectivamente) (Casen, 2017). El panorama en el nivel secundario es el siguiente, con una diferencia más acentuada a favor de las mujeres, que se relaciona –entre otros factores– con una mayor tasa de deserción de los varones, vinculada al ingreso más temprano de estos al mercado laboral. Así en 2015, el 75,6% de las mujeres y el 71,7% de los varones asistía a establecimientos de Educación Media, en tanto que, en 2017, la diferencia de esos valores aumenta entre ambos sexos: 75,5% de las mujeres y 71,5% de los varones, ambos entre 14 a 17 años.

El Informe brechas de género en educación superior 2022, en términos de Tasa de Cobertura Neta en Educación Superior, muestra una brecha de género positiva de 8,1 puntos porcentuales (p.p.), dada por una tasa en mujeres de 46,3% y de 38,2% en hombres. En los últimos diez años (2013 a 2022), la tasa de Cobertura Neta de los hombres ha aumentado 2,7 p.p., y la de mujeres 5,2 p.p., con lo cual la brecha de género positiva de esta tasa se ha incrementado 2,5 p.p., pasando de 5,6 p.p. en 2013 a 8,1 p.p. en 2022. El mismo informe indica que la matrícula de primer año en pregrado en educación superior tiene una brecha de 5.5 puntos porcentuales

favorable a las mujeres, quienes representaron el 52.7% de los nuevos ingresos, mientras que un 47.3% correspondió a hombres. En los Centros de Formación Técnica también hubo una brecha positiva de 8.9%, mientras que los Institutos Profesionales esta fue una brecha negativa con un -0.3% de ingresos.

En cuanto a áreas de conocimiento, esta brecha es favorable a las mujeres en Salud (53,1 pp), Educación (51,1 pp y Ciencias Sociales (40.7 pp); sin embargo, desfavorable en las áreas de Tecnología (-65,5 pp) y Ciencias Básicas (-7.3 pp). Al revisar la participación por género en las carreras STEM, según matrícula de primer año de pregrado 2022, se observa que las brechas de género son negativas, cercanas a -61 p.p. en promedio en el periodo 2018 – 2022, y que no muestran grandes variaciones en el periodo. Por tipo de institución en STEM, las universidades son las que, en 2022, muestran una menor brecha, con -40,5 p.p., seguidas de los Institutos Profesionales (-74,6 pp) y los Centros de Formación Técnica (-76,3 pp).

Aunque las brechas de acceso son pequeñas, a lo largo del proceso educativo se observan otras brechas en el desempeño de hombres y mujeres en las áreas de matemáticas, ciencias y lenguaje, como lo indican mediciones estandarizadas como el Sistema de medición de la calidad de la educación (SIMCE) y el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA). Las brechas en matemáticas a favor de los hombres persisten en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) donde obtienen constantemente mejores resultados.

Finalmente, si bien el país ha progresado en materia de igualdad de género, aún persisten brechas y desigualdades que lesionan severamente el desarrollo y la autonomía de las mujeres en nuestra sociedad. De acuerdo con el Índice Global de Brecha de Género elaborado por el Foro Económico Mundial (2018), Chile se ubicó en 2018 en el 14° lugar de 24 países de América Latina y el Caribe y en la posición 54 a nivel mundial, lo cual representa significativos avances de acuerdo con informes anteriores. De los cuatro subíndices que componen el índice general, Chile ha prácticamente cerrado la brecha de género en los subíndices de “logro educativo” y “salud y expectativa de vida”, pero mantiene bajos puntajes en los subíndices de “empoderamiento político” y “participación económica y oportunidades”, ocupando los lugares más bajos de la región en relación con este último debido, principalmente, a la pronunciada brecha salarial y el bajo porcentaje de mujeres en posiciones gerenciales en las empresas (ENCLA, 2019).

Si bien desde el retorno de la democracia las mujeres en Chile han ido ganando espacios y oportunidades de participar y contribuir en la conducción pública de la sociedad, su representación en cargos altos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial sigue siendo escasa, existiendo todavía una gran brecha para alcanzar la igualdad de género. El poder se concentra en el orden de un 75% en hombres y solo 25% en las mujeres (INE, 2020). La Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, del año 2016, señala que la división sexual del trabajo y los patrones culturales dominantes inciden también en los problemas ambientales y en las consecuencias del cambio climático en la cotidianidad de los hogares. Las mujeres rurales, indígenas y campesinas son guardianas de la biodiversidad, pero en condiciones de mucha fragilidad y explotación, ya que tienen menor acceso y control sobre la tierra y los recursos productivos, y son las principales responsables de la alimentación de los miembros de la familia, de la recolección del agua y la leña, y del cuidado de la huerta y los animales.

## Situación de grupos específicos de mujeres: migrantes, mujeres rurales y mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes

La llegada de migrantes plantea desafíos al Estado chileno. Uno de ellos tiene relación con la erradicación de la discriminación hacia las personas nacidas fuera del país. A partir de la encuesta nacional de migración (2022) el 41% de las mujeres haitianas manifiesta haber sufrido discriminación por su nacionalidad; un 39% en el caso de las mujeres colombianas; un 28% entre las venezolanas, y un 22% en el caso de las mujeres peruanas. De las personas migrantes que han sufrido discriminación un 14% la experimentó en el trabajo, un 12% en la calle y un 6% en el transporte público. Cabe destacar el caso de las personas haitianas, que en un 24% ha sufrido discriminación en la calle, un 19,6% en el trabajo y un 13,7% en el transporte público, ubicándose estos porcentajes por sobre el promedio total (SERMIG, 2022).

Se hace imprescindible relevar las necesidades e intereses que tienen las mujeres migrantes en diferentes contextos y ciclos de vida, entre otras distinciones sociales y económicas que afectan profundamente sus vidas, lo que implica agudizar en el enfoque hacia una mirada y respuesta interseccional. En este sentido, cabe desatacar que la Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios 2020 (ENVIF-VCM) arrojó que “un mayor porcentaje de mujeres extranjeras en comparación a las chilenas reporta haber sufrido violencia económica (18% versus 10%)”; y si bien sufren los otros tipos de violencia, no se observan diferencias significativas con las chilenas.

Respecto de las mujeres que habitan en zonas rurales, lo primero a definir es que el 12,2% de la población chilena habita en zona rural (Censo, 2017); las mujeres rurales representan el 5,7% de la población total censada (INE, 2017). Las regiones con mayor proporción de mujeres rurales con respecto al total de la población censada en el 2017 son: Ñuble (14,9%), La Araucanía (14,1%), Los Ríos (13,6%), Maule (12,9%) y O’ Higgins (12,2%) (INE, 2017).

Las mujeres rurales registran valores más elevados de pobreza multidimensional (35,1%), en comparación con las mujeres de zonas urbanas (14,6%). Así también, en relación con la situación de pobreza por ingresos según sexo del o la jefe/a de hogar, el 16,9% de las mujeres rurales están en situación de pobreza, vs. el 8,4% de las mujeres urbanas (CASEN, 2017). Las mujeres trabajadoras agrícolas representan al 90,6% del total de trabajadores agrícolas (INE, 2022). La denuncia por VIF es mayor en zonas rurales que urbanas: un 29,6% de las mujeres rurales denunciaron hecho de VIF, mientras que en zonas urbanas la cifra alcanzó al 22,5%. La denuncia es mayor en mujeres rurales para todos los tipos de violencia medidos.

Finalmente, respecto de la vivencia de mujeres de condición indígena es necesario precisar que en Chile los pueblos originarios reconocidos por el Estado son: Aymara, Atacameño o Lican Antai, Diaguita, Quechua, Colla, Changos, Rapa Nui, Mapuche, Yagán o Yámana y Kawésqar. Según la Casen 2017, la población que declara pertenecer a un pueblo originario es de 1.694.870 personas, equivalente a un 9,5% (899.233 -53,1%- mujeres y 795.637 -46,9%- hombres). La participación laboral de las mujeres indígenas es de un 48,7%, mientras que la de los hombres es de un 69,3%. La tasa de desocupación laboral de mujeres indígenas es 8,8% y de hombres indígenas 7,9%. La tasa de ocupación de mujeres indígenas es 44,4% y la de hombres indígenas 63,8%. Respecto a pobreza, 18,4% de las mujeres indígenas son pobres por ingresos (contra 11,5% de las mujeres no indígenas y 18,1% de los hombres indígenas). En cuanto a pobreza multidimensional, el 29,8% de las mujeres indígenas es pobre, contra el 19,4% de las mujeres no indígenas y del 31,9% de los hombres indígenas.

## Situación de mujeres de las diversidades sexo-genéricas

La situación de las mujeres de las diversidades sexo-genéricas se evidencia a través de las distintas fuentes estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones que han abordado este sector. La 10° encuesta nacional de juventudes (2022) registra el porcentaje más alto de jóvenes que declara una orientación sexual distinta a la heterosexual: en 10 años pasó de 3,4% a un 12,0%. De ellos, un 54,9% se declara bisexual; 18,4% pansexual; 12,5% gay; 6,7% lesbiana; 6,3% asexual, y un 1,2% otro. Respecto a la identidad de género, 48,9% declara una identidad masculina y sexo masculino; un 46,6% declara identidad femenina y sexo femenino; un 0,6% declara una identidad masculina y sexo femenino; 0,7% se declara transgénero, y 0,4% declara identidad femenina y sexo masculino. En total, 1,7% declara una identidad de género distinta de su sexo biológico.

Respecto de esta realidad aplicada al ámbito educativo, la Encuesta de Clima Escolar de la Fundación Todo Mejora (2016), instrumento auto aplicado en línea que cuenta con una muestra de 424 adolescentes autoidentificados como LGBTIQ+, provenientes de todas las regiones del país, destaca por revelar altos índices de discriminación y depresión dentro de este grupo. Dentro de los datos destacados, 70,3% dice sentirse inseguro en su lugar de estudio debido a su orientación sexual y 29,7% en virtud de cómo expresan su género. En paralelo, 94,8% ha escuchado comentarios LGBTI-fóbicos en su escuela, y 59,9% reporta haberlos oído de parte de adultos de la comunidad escolar. Un 62,9% sufrió acoso por su orientación sexual y 59,9% por su expresión de género. De los encuestados, 29,1% han sido agredidos físicamente en razón de su orientación sexual y/o expresión de género.

Estas investigaciones permiten comprobar la persistencia en el tiempo de fenómenos de discriminación y violencia simbólica. La violencia física todavía existe, no obstante, para efectos de la inclusión de los estudiantes LGBTIQ+, la falta de reconocimiento en el currículum y la persistencia de bromas y comentarios sexistas, homofóbicos y transfóbicos son las formas de violencia y discriminación actuales que atentan contra la satisfacción de su derecho al reconocimiento y la justicia educativa (UNESCO, 2020).

## Institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado

El logro institucional más importante, como ya se ha dicho, ha sido la creación del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género y la transformación del SERNAM en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Junto al Ministerio se crea el Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género, presidido por la ministra o ministro de la Mujer y la Equidad de Género e integrado por las ministras y ministros de Interior y Seguridad Pública; de Defensa Nacional; de Hacienda; de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social; de Educación; de Justicia; del Trabajo y Previsión Social; de Salud; de Agricultura; de la Secretaría General de la Presidencia; de Vivienda y Urbanismo, y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

A junio de 2023 existen Asesoras Ministeriales de Género en los 23 ministerios (sin contar el MMyEG), quienes desempeñan un rol estratégico en la conformación e implementación de las unidades/mesas de género. Al 2023 existen diversas unidades de género Sectoriales y mesas de género de Servicios públicos.

La Unidad de Género Sectorial se entiende como las áreas, departamentos o unidades que, entre sus objetivos fundamentales, esté la transversalización de género en el Sector y que están respaldadas por un acto administrativo de la autoridad. Se entiende por Unidad de Género de un Servicio a las áreas, departamentos o unidades que, entre sus objetivos fundamentales, esté la transversalización de género en el Servicio, que incluye la coordinación y/o gestión del Programa de Género y del Indicador de Género del PMG y que, idealmente, están respaldadas por un acto administrativo de la autoridad.

Existen otras mesas de género de carácter intersectorial que son espacios de coordinación, convergencia de distintas disciplinas y enfoques y de recursos para abordar problemas complejos que necesitan del concurso y experticia de distintos actores institucionales, públicos y sociales: Mesa Mujer rural, Mesa Sistema Nacional de Cuidados, Mesa Mujer y Minería, Mesa Gestión del riesgo y Género, Mesa Mujer y Construcción, Mesa de Coordinación con Plan Buen Vivir, Mesas regionales Mujer de la Pesca Artesanal, Mesa Hidrógeno verde, Mesa gubernamental por los derechos de las personas LGTBQA+, y Mesa Ley 21.369 para Educación Superior.

Particularmente en el Ministerio de Educación el proceso de transversalización de género se ha progresivamente instalado desde la implementación de la Unidad de Género, primero en la Subsecretaría de Educación y posteriormente en el gabinete ministerial del Ministro/a de Educación. Esta unidad fue creada por Resolución Exenta N° 9974/2014 durante el gobierno de la presidenta Michel Bachelet. Con la gestión asumida el año 2023 y los objetivos del nuevo gobierno se ha avanzado en potenciar el trabajo y de ampliar la influencia de este enfoque en todo el que hacer del este ministerio.

Sus objetivos estratégicos se enfocan en dos líneas. La primera, es la implementación del programa de gobierno en materia de género y operacionalizada en educación y en orientar los caminos que tomen las 3 subsecretarías en la institucionalización de esta perspectiva. Por otro lado, está la línea de institucionalización cómo tal que busca robustecer la musculatura del aparato del Estado, así como crear las condiciones para que este enfoque tenga continuidad. Para ello, la Unidad ha utilizado los distintos instrumentos que ha preparado el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y se están diseñando o robusteciendo los propios instrumentos e instancias de articulación (mesas de género Subsecretarías, Mesas de género regionales, etc.).

## Plan Nacional de Acción por la igualdad entre mujeres y hombres

Este cuarto Plan de Igualdad entre mujeres y hombres es un instrumento de planificación y gestión que permite:

- velar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado y de los marcos jurídicos y legislativos aprobados que garantizan los derechos de las mujeres.
- dar seguimiento al cumplimiento de los propósitos de igualdad sustantiva y autonomía de las mujeres y a las metas y objetivos de género incluidas en las políticas, planes y estrategias de los distintos ministerios, enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

Este Plan procura abarcar de manera clara los desafíos en materia de igualdad sin dejar de lado aquellos ámbitos donde se deben consolidar los avances. Para ello, define los siguientes **Objetivos Estratégicos**, en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, a cumplir en el período 2018-2030.

### Objetivos Estratégicos 2018-2030

1. Alcanzar el reconocimiento, respeto y garantía de ejercicio de los derechos de las mujeres, en toda su diversidad, para alcanzar la igualdad de género y la autonomía de todas las mujeres que habitan el territorio nacional.
2. Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado, para el correcto cumplimiento de su rol rector en materia de políticas para la igualdad de género.
3. Incorporar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos públicos, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.
4. Avanzar hacia la transformación cultural del país, para eliminar toda forma de desigualdad y discriminación basada en el género y propiciar la plena participación de la diversidad de mujeres en la vida cultural, política, económica y social del país.
5. Reconocer desde una aproximación interseccional, intercultural y territorial a la diversidad de mujeres, estableciendo la igualdad de género como un eje central y transversal en las políticas públicas de igualdad de género aplicadas en grupos específicos.

A la vez, considera una serie de objetivos específicos para cada Derecho, grupos específicos e institucionalidad de Género.

## Matriz de metas e indicadores del plan nacional de igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030.

A continuación, se presentan las metas al 2030 que involucran al sector Educación en los siguientes ámbitos:

- a. derechos civiles y políticos
- b. derechos económicos
- c. derechos sexuales, reproductivos y salud integral
- d. derecho a una vida libre de violencia
- e. derechos sociales y culturales
- f. derechos colectivos y ambientales

Se definen distintos sectores involucrados en referencia a los sectores que deben hacerse cargo de cumplir la meta y a los sectores que participan en dicho proceso, a nivel nacional y regional. Mineduc es responsable exclusivo de algunas de estas metas y en otras aparece como colaborador. El MMEG es la institución rectora para todas las metas del Plan de Igualdad.

### Matriz de metas Derechos Civiles y Políticos<sup>1</sup>

#### Objetivo específico 1.1

Aumentar la representatividad política y social de la diversidad de mujeres, incrementando sus capacidades de incidencia, en condiciones de paridad de género, como actoras estratégicas en la toma de decisiones en el espacio público y privado.

#### Objetivo específico 1.2

Ampliar la participación social y política de todos los grupos de mujeres, especialmente de los que tienen menor acceso a espacios y cargos de poder y de toma de decisiones (entre otras, mujeres rurales, mujeres de pueblos originarios, mujeres afrodescendientes, mujeres migrantes, mujeres de las diversidades sexo genéricas, mujeres en situación de discapacidad).

1 Las matrices muestran las metas que vinculan a MINEDUC. Se mantienen los números de meta y de indicadores del plan original. Para ver todas las metas e indicadores, se recomienda revisar el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
2	Contar con un Poder ejecutivo constituido con criterio paridad de género como piso.	5. % de mujeres en el Poder ejecutivo.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
3	Contar con autoridades de servicios públicos regionales nombradas con criterio de paridad de género como piso.	6. % de SEREMIS de servicios públicos nombradas con criterio de paridad de género.	2025	SEREMIS – DIRECCIONES REGIONALES
		7. % de Direcciones Regionales y Provinciales de servicios Públicos nombradas con criterio de paridad de género.		
14	Visibilizar y disminuir tratos vejatorios y resguardo de la dignidad de niñas, niños, adolescentes, personas de la diversidad sexo genérica y mujeres en toda su diversidad, en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	25. N° de campañas comunicacionales y otras acciones de difusión para erradicar los tratos vejatorios y en resguardo de la dignidad de niñas, niños, personas de la diversidad sexo genérica y mujeres en toda su diversidad en el ejercicio de sus derechos.	2025	MMEG – MINEDUC – MJDH – SEGEGOB – INTERIOR – MINSAL – PODER JUDICIAL
		26. % de funcionarias/os sensibilizados en derechos civiles y políticos, para erradicar los tratos vejatorios y en resguardo de la dignidad de niñas, niños, personas de la diversidad sexo genérica y mujeres en toda su diversidad en el ejercicio de sus derechos.		
		27. Informes anuales que den cuenta de las situaciones de tratos vejatorios denunciados, identificando los grupos afectados, tipos de vulneraciones y resultados de las intervenciones.		

## Matriz de metas Derechos Económicos

### Objetivo específico 2.1

Aumentar la participación laboral y económica de las mujeres, en condiciones de trabajo decente, para reducir la brecha de género ocasionada por la pandemia y por la crisis económica.

### Objetivo específico 2.2

Reducir las desigualdades en el empleo y en la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres, reduciendo la segregación en el mercado laboral, así como mejorando el acceso de las mujeres al desarrollo productivo - industrial y a la innovación tecnológica.

### Objetivo específico 2.3

Reducir las desigualdades que afectan a las mujeres en sus iniciativas de emprendimiento y aumentar su acceso a instrumentos de fomento productivo.

### Objetivo específico 2.4

Modificar los estereotipos de género que afectan las relaciones laborales y limitan las oportunidades que tienen la diversidad de mujeres en sus trayectorias laborales.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
31	Avanzar efectivamente en el derecho a sala cuna universal, sin distinción de sexo/género, con mayor cobertura en términos de fuero.	50. % de niños y niñas hijos de padres y madres trabajadoras/es sin distinción de sexo/género, que tienen derecho a sala cuna universal.	2028	MMEG – SEGPRES – TRABAJO – EDUCACIÓN – MDSF - HACIENDA
36	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC) para todas las mujeres en su diversidad.	57. Sistema Nacional de Cuidados diseñado para todas las mujeres en su diversidad. 58. Sistema Nacional de Cuidados en implementación, para todas las mujeres en su diversidad. 59. N° de mujeres que acceden a las diversas prestaciones del SNC. 60. N° de mujeres cuidadoras que participan en actividades para su propio cuidado.	2030	MMEG – MDSF – MINVU – MINSAL – MINEDUC – ECONOMÍA – TRABAJO – SEGPRES

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
49	Mejorar la protección social de las mujeres producto del impacto de la pandemia.	80. N° de medidas que mejoran los derechos sociales a las mujeres afectadas por la pandemia.	2025	TRABAJO – MDSF – MINSAL – MINEDUC
50	Los Ministerios, en sus licitaciones a empresas, favorecen iniciativas para la incorporación laboral de las mujeres.	81. % de ministerios que en sus licitaciones favorecen a persona natural de sexo femenino, empresa de propiedad de mujeres o liderada por mujeres.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS
		82. % de ministerios que en sus licitaciones favorecen a empresas que promueven equidad de género y una mayor participación femenina en el mercado laboral.		
51	Los Ministerios, en sus licitaciones a empresas, favorecen iniciativas de integración e inclusión de diversidad de empresas de propiedad de mujeres o liderada por mujeres.	83. % de ministerios que en sus licitaciones favorecen a persona natural, empresa de propiedad o liderada por mujeres de Pueblos Originarios o Afrodescendientes.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS
		84. % de ministerios que en sus licitaciones favorecen a persona natural, empresa de propiedad o liderada por mujeres rurales.		
52	Los Ministerios en sus licitaciones a empresas, favorecen iniciativas para la incorporación de personas de la diversidad sexo genérica.	85. % de ministerios que en sus licitaciones favorecen a persona natural, empresa de propiedad o liderada por personas de la diversidad sexo genérica.	2028	TODOS LOS MINISTERIOS
		86. % de ministerios que en sus licitaciones favorecen a empresas que promueven equidad de género y una mayor participación laboral de personas de la diversidad sexo genérica.		
55	Aumentar la contratación de la diversidad de mujeres, sin discriminación por identidad de género, en las instituciones públicas.	89. N° de contrataciones de la diversidad de mujeres en las instituciones públicas, incluyendo diversas identidades de género.	2028	TODOS LOS MINISTERIOS
62	Aumentar la cobertura del programa 4 a 7.	101. N° de mujeres que acceden al programa 4 a 7, por comunas.	2025	MMEG – EDUCACIÓN

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
67	Implementación de programas de capacitación a mujeres cuidadoras, de acuerdo con sus necesidades.	113. N° de programas de capacitación a mujeres cuidadoras, de acuerdo con sus necesidades, implementados.	2025	MDSF – MMEG – TRABAJO – ECONOMÍA – MINVU – MINEDUC – MINSAL
		114. N° de mujeres cuidadoras capacitadas.		
71	Aumentar acceso de mujeres en áreas laborales "masculinizadas".	122. N° de mujeres incorporadas en áreas "masculinizadas", desagregadas por cargo y rama.	2025	EDUCACIÓN – VIVIENDA – ENERGÍA – MINERÍA – OBRAS PÚBLICAS – TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES – CIENCIAS – SECTOR PRIVADO – TRABAJO
		123. N° de mujeres en áreas "masculinizadas", desagregadas por tiempo de permanencia.		
74	Incrementar el uso del permiso parental por parte de los trabajadores.	127. % de trabajadores que hacen uso del permiso parental.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS – SECTOR PRIVADO
		128. N° de denuncias por denegar el uso del permiso parental.		
		129. N° de empresas que promueven el uso del permiso parental.		
		130. N° de acciones de sensibilización realizadas para mostrar la desigual distribución del uso del permiso parental entre mujeres y hombres y personas del mismo sexo.		
78	Contar con políticas laborales que incluyan la conciliación de vida y trabajo, con perspectiva de género.	134. N° de Políticas laborales incorporan medidas que permiten mejorar la conciliación vida familiar y vida laboral, con perspectiva de género.	2025	SECTOR PÚBLICO – SECTOR PRIVADO
		135. N° de empresas que toman medidas de conciliación de la vida familiar y la vida laboral con perspectiva de género.		
		136. N° de servicios públicos que toman medidas de conciliación de la vida familiar y la vida laboral con perspectiva de género.		

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
80	Capacitar al funcionariado público que entrega información a las mujeres migrantes, respecto de la forma de acceder a los servicios y prestaciones públicas que se encuentran vigentes.	138. % de funcionarias/os públicos que entregan información a las mujeres migrantes, capacitados respecto de la forma de acceder a los servicios y oferta pública que se encuentran vigentes.	2025	MJDH - MINEDUC – MINSAL – TRABAJO – ECONOMÍA – BIENES NACIONALES – INTERIOR
81	Realizar campañas de comunicación con enfoque de género sobre cumplimiento de la normativa laboral para contratación de migrantes en las empresas.	139. N° de campañas comunicacionales con enfoque de género que realizan empresas laborales para la contratación de migrantes.	2025	TRABAJO -MJDH -MINEDUC – SEGEGOB – SECTOR PRIVADO
		140. N° de campañas comunicacionales públicas con enfoque de género sobre cumplimiento de normas laborales para la contratación de migrantes.		
83	Aumentar los países en convenio con revalidación o reconocimiento de títulos universitarios y grados académicos.	142. N° de nuevos países que hacen convenios con Chile para convalidar estudios de educación superior.	2025	MINEDUC – RR.EE.
84	Acceso de mujeres a participar en actividades de investigación, innovación y emprendimiento.	143. % de mujeres que participan en actividades de investigación, innovación y emprendimiento.	2025	MINEDUC – CIENCIAS – ECONOMÍA – CULTURA
85	Aumento de mujeres en áreas masculinizadas en instituciones de educación superior.	144. N° de mujeres que se incorporan en áreas masculinizadas en instituciones de educación superior.	2025	MINEDUC - MMEG – TRABAJO

## Matriz de metas Derechos Sexuales y Reproductivos, y a la Salud Integral

### Objetivo específico 3.1

Incrementar la autonomía física de las mujeres, garantizando la información oportuna y el acceso a prestaciones de salud de carácter integral que mejoren su bienestar y calidad de vida, considerando su identidad de género, su cultura, su orientación sexual, en los diversos momentos de su ciclo vital.

### Objetivo específico 3.2

Garantizar y cautelar el desarrollo integral, físico y psicológico de las mujeres, respetando la diversidad cultural, así como su orientación sexual e identidad de género.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
92	Disminuir significativamente el embarazo en niñas menores de 14 años.	152. Tasa embarazo de niñas menores de 14 años, por quintiles.	2030	MINSAL – MINEDUC- MMEG
93	Disminuir el embarazo en niñas y adolescentes entre 15 y 19 años.	153. Tasa embarazo en niñas y adolescentes entre 15 y 19 años, por quintiles.	2030	MINSAL – MINEDUC- MMEG
110	Incorporación de la prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del VIH sida e infecciones de transmisión sexual en mujeres en los programas y planes públicos de promoción y atención en salud sexual, con pertinencia territorial y cultural.	178. N° de programas y planes públicos de promoción y atención en salud sexual y reproductiva que incorporan la prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del VIH sida e infecciones de transmisión sexual en mujeres.	2028	MINSAL – MINEDUC
111	Incorporación de la prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del VIH sida e infecciones de transmisión sexual en personas de la diversidad sexo genérica en los programas y planes públicos de promoción y atención en salud sexual.	179. N° de programas y planes públicos de promoción y atención en salud sexual y reproductiva que incorporan la prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del VIH sida e infecciones de transmisión sexual en personas de la diversidad sexo genérica.	2028	MINSAL – MINEDUC

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
112	Contar con educación sobre sexualidad y reproducción, que permita a las personas tomar las decisiones informadas.	180. Política de Educación sexual y reproductiva integral, con perspectiva de género, que articule y coordine los distintos programas que se otorgan, que esté operativa y con cobertura nacional.	2025	MINEDUC – MINSAL – MMEG
113	Formación/ capacitación de profesoras/es y asistentes de la educación en educación sexual y salud sexual y reproductiva integral, con alcance nacional.	181. N° y % de profesoras/es y asistentes de la educación capacitadas/os en educación sexual y salud sexual y reproductiva integral, con alcance nacional.	2028	MINEDUC – MINSAL – MMEG
114	Formación/ capacitación de profesoras/es y asistentes de la educación en educación sexual y salud sexual y reproductiva integral, en todos los ciclos educativos.	182. N° y % de profesoras/es y asistentes de la educación capacitados/as en educación sexual y salud sexual y reproductiva integral, en todos los ciclos educativos.	2028	MINEDUC – MINSAL – MMEG
115	Contar con una ley de educación sexual integral.	183. Ley de educación sexual integral promulgada y en ejecución.	2025	MINEDUC – MINSAL – MMEG – SEGPRES
116	100% de los establecimientos del sistema educativo entrega educación sexual integral.	184. % de establecimientos del sistema educativo privado que entrega Educación sexual integral. 185. % de establecimientos del sistema educativo subvencionado que entrega Educación sexual integral. 186. % de establecimientos del sistema educativo público que entrega Educación sexual integral. 187. % de establecimientos del sistema educativo que entrega Educación sexual integral, total, por región, por comuna.	2028	MINEDUC – MINSAL – MMEG
117	Acceso a educación y atención vinculadas al embarazo, parto y postparto, que incluya la corresponsabilidad en el cuidado (2025).	188. % de personas que acceden a educación y atención de salud vinculadas al embarazo, parto y posparto que incluya la corresponsabilidad en el cuidado, desagregado por sexo.	2025	MINSAL – MINEDUC – MDSF

## **Matriz de metas Derecho a una vida libre de Violencia y Discriminación**

### **Objetivo específico 4.1**

Avanzar hacia la erradicación del femicidio y violencia extrema contra las mujeres.

### **Objetivo específico 4.2**

Avanzar hacia la erradicación de las diferentes formas violencia de género que se ejercen sobre las niñas y mujeres en distintos contextos culturales e históricos, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.

### **Objetivo específico 4.3**

Avanzar hacia la erradicación de la violencia que se ejerce hacia personas de la diversidad sexo genérica en distintos contextos culturales y sociales, cambiando discursos y normas, así como la calidad de las relaciones cotidianas.

### **Objetivo específico 4.4**

Prevenir, atender, reparar y mejorar acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
141	Implementación de la Ley integral sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	222. Generar y aplicar protocolo de implementación.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS – PODER JUDICIAL
		223. Elaborar material técnico y metodológico para su correcta implementación.		
		224. Contar con presupuesto para su implementación, seguimiento y evaluación.		
		225. Generar un observatorio intersectorial de la implementación de esta ley.		
		226. Adecuar la red de dispositivos territoriales para atención en VCM, a los nuevos lineamientos, contenidos y marcos conceptuales de esta ley.		
		227. Mejorar los sistemas de información para adecuar a los requerimientos de esta nueva ley las exigencias del cumplimiento de la Convención Belem do Pará.		
		228. Desarrollar marcos actualizados que permitan incorporar a la población LGTBIIQA+ en la implementación de esta ley.		
		229. Desarrollar acciones de formación para profesionales que deban implementarla.		
		230. Funcionamiento del Comité interinstitucional VCM, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.		
146	Contribuir a una socialización masculina no machista y libre de actitudes de violencia basada en género.	231. Generar e implementar estrategias de difusión.	2025	MMEG – MINEDUC – CULTURA – SEGEGOB
		239. N° Políticas, Planes y Programas públicos incorporan temáticas que contribuyen a una socialización masculina no machista y libre de actitudes de violencia basada en género.		

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
149	Espacios laborales cuentan con mecanismos para abordar la discriminación por razón de sexo, de género y la violencia de género.	246. N° de empresas con protocolos diseñados e implementados en los espacios laborales.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS – SECTOR PRIVADO
		247. N° de instituciones públicas con protocolos diseñados e implementados en los espacios laborales.		
		248. N° de empresas que aplican el Convenio 190 OIT.		
		249. N° de instituciones públicas que aplican el Convenio 190 OIT.		
		250. N° de campañas comunicacionales para sensibilizar en acoso sexual y laboral en empresas.		
		251. N° de campañas comunicacionales para sensibilizar en acoso sexual y laboral en instituciones públicas.		
		252. N° de empresas con planes de prevención de maltrato, acoso sexual y laboral diseñados e implementados en los espacios laborales.		
		253. N° de instituciones públicas con planes de prevención de maltrato, acoso sexual y laboral diseñados e implementados en los espacios laborales.		
153	Desarrollar informes anuales que midan la percepción en materia de violencia de género, a nivel nacional.	254. N° de campañas comunicacionales para difundir el Convenio 190 de la OIT.	2030	MMEG – INTERIOR– ECONOMÍA – INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – ORGANISMOS INTERNACIONALES
		259. N° de informes anuales con mediciones de percepción en materia de violencia de género, a nivel nacional.		

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
154	Implementar Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género 2022 - 2030.	260. Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022 – 2030 aprobado y en ejecución.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS – GOBIERNOS REGIONALES – MUNICIPIOS – SECTOR PRIVADO
		261. N° de instituciones públicas que implementan el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de género 2022 - 2030.		
		262. N° de instituciones privadas que implementan el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de género 2022 - 2030.		
		263. N° de instituciones públicas regionales que implementan el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de género 2022 - 2030.		
		264. N° de instituciones privadas regionales que implementan el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de género 2022 - 2030.		
		265. N° de instituciones locales que implementan el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de género 2022 - 2030.		
		266. Manual de inducción de primera acogida y derivación de mujeres en situación de VCM y VBG para funcionarios y funcionarias de OIRS, elaborado.		
		267. Material técnico y metodológico para el abordaje de la Violencia de género hacia las mujeres.		
		268. Lineamientos para el abordaje de la violencia hacia las mujeres de la diversidad sexo genérica, desarrollados e implementados.		
		269. Lineamientos para el abordaje de la VCM en comunidades de pueblos originarios, desarrollados e implementados.		
		270. Lineamientos para el abordaje de la VCM en comunidades afrodescendientes, desarrollados e implementados.		
		271. Lineamientos para el abordaje de la VCM en comunidades rurales, desarrollados e implementados.		
272. Lineamientos para el abordaje de la VCM en comunidades de migrantes, desarrollados e implementados.				

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
156	Desarrollar procesos de formación continua dirigida a todo el funcionariado del Estado en materias relacionadas con todo tipo de violencia y discriminación de género.	274. N° de funcionarias/os del Estado capacitados en materias relacionadas con todo tipo de violencia y discriminación de género.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
160	Caracterización de la VCM y VG de Pueblos Originarios, en contextos públicos, privados o perpetrada o tolerada por el Estado.	278. Línea base de situación VCM y VG de Pueblos Originarios en contextos públicos, privados o perpetrada o tolerada por el Estado.	2025	MMEG – INTERIOR – MDSF – INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – ORGANISMOS INTERNACIONALES

## Matriz de metas Derechos Sociales y Culturales

### Objetivo específico 5.1

Incrementar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral entre hombres y mujeres.

### Objetivo específico 5.2

Transformar los estereotipos y normas de género a nivel institucional, medios de comunicación y prácticas sociales, garantizando los derechos de las personas en sus diferentes contextos sociales y culturales.

### Objetivo específico 5.3

Reconocimiento de los derechos sociales y culturales de la diversidad de mujeres que habita el país.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
163	Todos los planes y programas públicos de educación incorporan enfoque de género y formación para la igualdad en todos los niveles educativos.	281. N° de programas de formación para la igualdad y autonomía que incorporan enfoque de género en los diferentes niveles educativos.	2030	MINEDUC
		282. N° personas formadas en igualdad y autonomía con enfoque de género por cada ciclo educativo.		
164	Los planes y programas públicos de educación incorporan los temas de masculinidades y corresponsabilidad en todos los niveles educativos.	283. N° de programas públicos de educación que incorporan los temas de masculinidades y corresponsabilidad en todos los niveles educativos.	2025	MINEDUC
165	Los planes, políticas y programas de igualdad de género sectoriales incorporan a la diversidad de mujeres que habitan el país, reconociendo sus diferentes necesidades.	284. N° y % de planes, políticas y programas de igualdad de género sectoriales que incorporan la diversidad de mujeres.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
166	Funcionariado público sensibilizado en distintos niveles en materias de igualdad de género y no discriminación sexo-genérica.	285. % de funcionarias/os capacitados en nivel básico en materias de igualdad de género y no discriminación sexo-genérica, con pertinencia sectorial.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
		286. % de funcionarias/os capacitados a nivel avanzado en materias de igualdad de género y no discriminación sexo-genérica, con pertinencia sectorial.		
		287. % de funcionarios/as sensibilizados a nivel avanzado en materias de igualdad de género y no discriminación sexo-genérica.		
		288. N° de Servicios públicos que comprometen sensibilización en materia de igualdad de género y no discriminación sexo-genérica en planes anuales de capacitación.		
171	Campañas comunicacionales anuales y permanentes que promueven la transformación cultural para la igualdad y que fomenten la modificación de los estereotipos de género tradicionales.	294. N° de campañas ejecutadas anualmente para promover la igualdad y equidad entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
173	Aumento al 40% de la matrícula femenina en educación superior de áreas STEM -Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas- en todas las IES que las imparten.	296. % de matrícula femenina en educación superior en áreas de matemáticas.	2030	MINEDUC – INSTITUCIONES EDUCACIÓN SUPERIOR
		297. % de matrícula femenina en educación superior en áreas de tecnología.		

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
174	Todas las instituciones de educación superior acreditadas incorporan la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en su gestión y sus políticas.	298. % de instituciones de educación superior que incorporan la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en sus instrumentos de gestión estratégica.	2030	MINEDUC – INSTITUCIONES EDUCACIÓN SUPERIOR
		299. % de instituciones de educación superior que incorporan la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en sus modelos educativos o equivalente.		
		300. % de educación superior que incorporan la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en sus políticas de docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión de personas.		
		301. % de instituciones de educación superior que tienen direcciones, unidades o departamentos de género con presupuesto suficiente, personal especializado e integrado a la estructura orgánica.		
		302. % de instituciones de educación superior que cuentan con presupuesto permanente y personal especializado para la implementación de la política integral (ley 21.369).		
		303. % de instituciones de educación superior que evalúan la aplicación de la Política, Protocolos y reglamentos de actuación contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y efectúan mejoras.		

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
175	Todas las Instituciones de educación superior que imparten carreras de formación inicial docente incorporan la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en sus perfiles de egreso, planes y programas de estudio.	304. % de instituciones de educación superior que imparten formación inicial docente incorporan la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en perfiles de egreso.	2030	MINEDUC – INSTITUCIONES EDUCACIÓN SUPERIOR
		305. % de instituciones de educación superior que imparten formación inicial docente incorporan la perspectiva de género y no discriminación en planes y programa de estudio.		
176	Disminución de la brecha digital etaria de género.	306. % de acceso a conexión digital por sexo y rango etario.	2030	MINEDUC – TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES – ECONOMÍA – CIENCIAS
		307. % de acceso a computadores personales y teléfonos inteligentes por sexo y rango etario.		
		308. Tipos de uso de conexión digital por sexo y por rango etario.		
		309. Brecha digital en mujeres rurales respecto de hombres rurales, por rango etario.		
		310. Brecha digital en mujeres rurales respecto a mujeres urbanas, por rango etario.		
		311. Brecha digital en mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes respecto de hombres de pueblos originarios y afrodescendientes, por rango etario.		
312. Brecha digital en mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes respecto a mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes, por rango etario.				

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
178	Contar con programas de formación para la igualdad, la prevención de la violencia y la autonomía de las mujeres desde la educación parvularia hasta la educación superior.	314. N° de programas de formación para la igualdad, prevención de la violencia y autonomía de las mujeres desde la educación parvularia hasta la educación superior.	2030	MINEDUC – MMEG – INSTITUCIONES EDUCACIÓN SUPERIOR
		315. Material técnico y metodológico que contenga lineamientos para elaborar programas de formación para la igualdad, la prevención de la violencia y la autonomía de las mujeres desde la educación parvularia hasta la educación superior.		
		316. N° de establecimientos que ejecutan programas de formación para la igualdad, prevención de la violencia y autonomía de las mujeres desde la educación parvularia hasta la educación superior por ciclo educacional.		

## Matriz de metas Derechos Colectivos y Ambientales

### Objetivo específico 6.1

Garantizar el acceso de las mujeres, especialmente campesinas, rurales, de pueblos originarios y afrodescendientes, a la tierra, a disponibilidad de agua, gestión sostenible de recursos naturales, adoptando medidas urgentes para enfrentar el cambio climático y sus efectos, por medio de obras de mitigación que reduzcan impactos negativos sobre su desarrollo.

### Objetivo específico 6.2

Reconocer el aporte de las mujeres, especialmente campesinas, rurales, de pueblos originarios y afrodescendientes, a la preservación de la biodiversidad, propiciando su incorporación a la toma de decisiones sobre las estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible preservando la diversidad de formas de producción local.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
186	Conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes resguardados y protegidos a través de instrumentos jurídicos que incorporen perspectiva de género.	329. N° de acciones anuales para resguardar y proteger los conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes.	2028	MDSF – AGRICULTURA– CULTURA – MINEDUC – SEGPRES
		330. N° de instrumentos jurídicos que resguardan los conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes.		
187	Conocimientos tradicionales de las mujeres rurales resguardados y protegidos a través de instrumentos jurídicos.	331. N° de instrumentos jurídicos que resguardan los conocimientos tradicionales de las mujeres rurales.	2028	AGRICULTURA – CULTURA – MINEDUC – SEGPRES
		332. N° de acciones anuales para resguardar y proteger los conocimientos tradicionales de las mujeres rurales.		
200	Elaborar e implementar política educativa con perspectiva de género sobre protección ambiental, conciencia ecológica y reutilización de recursos.	350. Política educativa elaborada.	2025	MINEDUC – MEDIO AMBIENTE
		351. Política educativa implementada.		

# Matriz de metas Mujeres Migrantes

## Objetivo específico 1

Garantizar el ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres migrantes que habitan en nuestro país, fomentando su integración a la vida nacional en condiciones de igualdad.

## Objetivo específico 2

Mejorar las normativas internas para permitir a las mujeres y sus familias una regularización más ágil, eficiente.

## Objetivo específico 3

Modificar las gestiones administrativas para mejorar el acceso a derechos y beneficios, incluidos programas de salud, acceso a la educación, acceso al empleo y emprendimiento, asesoría legal, reconocimiento de títulos, entre otros.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
201	Fortalecer el acceso a tramites digitales a mujeres migrantes específicamente en regiones con mayor cantidad de población migrante.	352. N° de tramites digitalizados realizados por mujeres migrantes en regiones con mayor población migrante.	2025	INTERIOR – JUSTICIA– MDSF –MINEDUC– MINSAL – BIENES NACIONALES – MINVU
		353. N° de trámites digitales disponibles para mujeres migrantes.		
205	Facilitar el acceso expedito al sistema escolar a NNA hijas/os de mujeres migrantes, independiente de su situación migratoria.	363. % de NNA hijas/os de mujeres migrantes que acceden al sistema educativo por año.	2025	MINEDUC
208	Unificar registros y desburocratizar los procesos administrativos relacionados con la situación migratoria de las mujeres.	367. Registros administrativos unificados.	2028	INTERIOR – MDSF – MJDH – MINEDUC – MINSAL
210	Facilitar y desburocratizar los procesos de convalidación de títulos profesionales de mujeres migrantes.	370. % de mujeres profesionales migrantes que acceden a convalidación de títulos profesionales.	2025	RR.EE. – MINEDUC – INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## Matriz de metas Mujeres Rurales

### Objetivo específico 1

Valorar los conocimientos y reconocer el aporte de las mujeres rurales al desarrollo de sus territorios y del país.

### Objetivo específico 2

Mejorar la calidad y el acceso a beneficios, programas y ofertas específicas de iniciativas públicas dirigidas a mujeres rurales.

### Objetivo específico 3

Contar con normativas que faciliten y promuevan el desarrollo de los diversos emprendimientos de las mujeres rurales.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
225	Disminución de la brecha digital etaria de género en mujeres rurales.	392. Brecha digital en mujeres rurales respecto de hombres rurales, por rango etario.	2025	AGRICULTURA – CIENCIAS – MINEDUC– TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES – SECTOR PRIVADO
		393. Brecha digital en mujeres rurales respecto a mujeres urbanas, por rango etario.		
		394. Brecha digital en mujeres de pueblos originarios respecto de hombres rurales, por rango etario.		
226	Conocimientos tradicionales de las mujeres rurales resguardados y protegidos a través de instrumentos jurídicos.	395. N° de acciones anuales para resguardar y proteger los conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos rurales.	2028	AGRICULTURA – CULTURA – MINEDUC – SEGPRES
		396. N° de instrumentos jurídicos que resguardan los conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos rurales.		

# Matriz de metas Mujeres Pueblos Originarios y Afrodescendientes

## Objetivo específico 1

Valorar los conocimientos ancestrales y reconocer el aporte de las mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes al desarrollo de sus territorios y del país.

## Objetivo específico 2

Reconocer la diversidad cultural, lingüística, territorial y social de las mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes.

## Objetivo específico 3

Mejorar el acceso a bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
231	Avanzar hacia una cultura antidiscriminación con enfoque de género e interseccional para niñas, adolescentes y mujeres de Pueblos Originarios y Afrodescendientes.	<p>402. N° de acciones de sensibilización implementadas que fomentan una cultura de antidiscriminación con enfoque género e interseccional para niñas, adolescentes y mujeres de Pueblos Originarios y Afrodescendientes.</p> <p>403. N° de políticas, programas y planes implementados que fomentan una cultura de antidiscriminación con enfoque género e interseccional para niñas, adolescentes y mujeres de Pueblos Originarios y Afrodescendientes.</p> <p>404. N° de campañas comunicacionales implementadas que fomentan una cultura de antidiscriminación con enfoque de género e interseccional para niñas, adolescentes y mujeres de Pueblos Originarios y Afrodescendientes.</p> <p>405. Cobertura territorial de las iniciativas implementadas que fomentan una cultura de antidiscriminación con enfoque interseccional para niñas, adolescentes y mujeres de Pueblos Originarios y Afrodescendientes.</p>	2028	MDSF – SEGPRES –MMEG – CULTURA – MINEDUC

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
233	Fomentar y facilitar la recuperación de la lengua materna de las mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes.	407. N° de acciones que fomenten y faciliten la recuperación de la lengua materna de las mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes.	2025	CULTURA – MINEDUC
234	Contar con planes y programas de educación intercultural de pueblos originarios y afrodescendientes en el sistema de educación pública, con perspectiva de género.	408. N° de planes y programas de educación intercultural de pueblos originarios y afrodescendientes en el sistema de educación pública, con perspectiva de género.	2025	MINEDUC

# Matriz de metas Mujeres de las Diversidades Sexo Genéricas

## Objetivo específico 1

Visibilizar las realidades de las mujeres de las diversidades sexo-genéricas.

## Objetivo específico 2

Abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres de las diversidades sexo-genéricas con pertinencia cultural y enfoque interseccional.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
241	Sistema de ingreso que asegure la educación técnico profesional y profesional en instituciones de educación superior para mujeres de las diversidades sexo genéricas.	418. N° de mujeres de las diversidades sexo genéricas matriculadas en carreras técnico profesional y profesional.	2028	MINEDUC – INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
		419. N° de instancias y/o procedimientos de acceso a la educación técnico profesional y profesional en instituciones de educación superior para mujeres de las diversidades sexo genéricas.		
243	Acceso a trabajo decente a mujeres de la diversidad sexogenérica.	421. N° de mujeres de la diversidad sexo-genérica que se incorporan al mercado laboral del sector público.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS – SECTOR PRIVADO
		422. N° de mujeres de la diversidad sexo-genérica que se incorporan al mercado laboral del sector privado.		
249	Crear redes de apoyo para la asistencia jurídica a personas de las diversidades sexo genéricas en estado de vulneración, sea por edad o situación económica.	428. N° total de convenios firmados para asesorar jurídicamente a personas de comunidades LGBTIQ+A+.	2025	MJDH - SOCIEDAD CIVIL – INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
		429. N° de causas presentadas de personas de las diversidades sexo genéricas.		

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
250	Desarrollar o reforzar unidades especializadas en diversidades sexo genéricas dentro de organismos públicos y privados.	430. N° de organismos públicos que cuentan con unidades especializadas en diversidades sexo genéricas.	2028	MINEDUC – MINSAL – MDSF – MMEG – TRABAJO – SECTOR PRIVADO
		431. N° de organismos privados que cuentan con unidades especializadas en diversidades sexo genéricas.		
253	Erradicar discursos y prácticas discriminatorias hacia las personas de las diversidades sexo genéricas.	434. N° de campañas comunicacionales para erradicar Discursos y prácticas discriminatorias hacia comunidades LGBTIQ+.	2030	MJDH – MINEDUC – SEGEGOB – CULTURA – MEDIOS DE COMUNICACIÓN – SOCIEDAD CIVIL
		435. Evaluación de resultados de las campañas comunicacionales para erradicar discursos y prácticas discriminatorias hacia comunidades LGBTIQ+.		
		436. N° de acciones de sensibilización para erradicar discursos y prácticas discriminatorias hacia comunidades LGBTIQ+.		

# Matriz de metas Institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado

## Objetivo específico 1

Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado.

## Objetivo específico 2

Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos del Estado, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.

## Objetivo específico 3

Acelerar y profundizar el proceso de transversalización de género en las políticas públicas y en todo el quehacer del Estado, con el fin de mitigar los graves efectos que la pandemia y la crisis económica ha tenido en las mujeres, buscando recuperar los avances perdidos y cumplir las metas establecidas al 2030.

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
256	Los planes, políticas y programas de igualdad de género del sector público incorporan a la diversidad de mujeres que habitan el país, reconociendo sus diferentes necesidades.	439. % de planes, políticas y programas de igualdad de género del sector público que incorporan a la diversidad de mujeres que habitan el país, incorporando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
		440. % de Servicios que incorporan a la diversidad de mujeres que habitan el país en sus planes, políticas y programas de igualdad de género.		
257	Secretaría Técnica del Plan Nacional de Igualdad de Género coordina, hace seguimiento y evalúa los planes, políticas y programas de igualdad de género ejecutados por los Servicios.	441. % de planes, políticas y programas de igualdad de género ejecutados por los Servicios son coordinados, seguidos y evaluados por la Secretaría Técnica.	2023	MMEG – SECTORES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA TÉCNICA

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
258	Secretaría Técnica del Plan Nacional de Igualdad de género define y entrega orientaciones estratégicas y metodológicas a los Servicios que implementan planes, políticas y programas de igualdad de género.	442. % de Servicios que implementan las orientaciones estratégicas y metodológicas entregadas por la secretaria Técnica en planes, políticas y programas de igualdad de género.	2023	MMEG – SECTORES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA TÉCNICA
259	La totalidad de Servicios públicos implementan planes institucionales de igualdad de género.	443. % de Servicios públicos que cuentan con planes institucionales de igualdad de género.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS
		444. % de Servicios públicos que implementan planes institucionales de igualdad de género.		
		445. % de Servicios públicos que implementan planes institucionales internos de igualdad de género, cuentan con asistencia técnica del MMEG.		
260	Todas las metas referidas a igualdad de género declaradas por los ministerios en sus políticas son informadas al MMEG.	446. % metas referidas a igualdad de género declaradas por ministerios en sus políticas son informadas al MMEG.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
261	Generar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo participativo para dar seguimiento y sostenibilidad al Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030.	447. N° de organizaciones de mujeres participantes del sistema de seguimiento y monitoreo al Cuarto Plan Nacional de Igualdad de género, total y por región.	2030	SECRETARÍA TÉCNICA PLAN NACIONAL IGUALDAD – SOCIEDAD CIVIL
		448. N° de Servicios Públicos participantes del sistema de Seguimiento y monitoreo al Cuarto Plan Nacional de Igualdad de género, total y por región.		
262	Los ministerios cuentan con Asesoras/es ministeriales de género y equipos técnicos y operativos que hacen seguimiento a los compromisos del Estado en materia de igualdad de género.	449. % de ministerios que cuentan con Asesoras/es ministeriales de género y equipos técnicos y operativos que hacen seguimiento a los compromisos del Estado en materia de igualdad de género.	2023	TODOS LOS MINISTERIOS
263	Los Servicios Públicos cuentan con Encargadas/os de género y equipos técnicos y operativos que hacen seguimiento a sus compromisos en materia de igualdad de género.	450. % de Servicios que cuentan con Encargadas/os de género y equipos técnicos y operativos que hacen seguimiento a sus compromisos en materia de igualdad de género.	2023	TODOS LOS MINISTERIOS

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
264	Ministerios realizan el seguimiento de las acciones establecidas en igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030.	451. N° de ministerios que realizan seguimiento de las acciones establecidas en igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS
267	Ministerios implementan las acciones establecidas en igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030.	454. Acciones establecidas en igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030, implementadas.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
268	Ministerios evalúan la implementación de las acciones establecidas en igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030.	455. Acciones establecidas en igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030, evaluadas.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
274	Aumentar las acciones de sensibilización y capacitación en materias de igualdad de género dirigidas a funcionarias/os a nivel nacional, cumpliendo con lineamientos dados por MmyEG.	463. N° de funcionarias/os de nivel nacional capacitado/as en materias de igualdad de género.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
275	Aumentar las acciones de sensibilización y capacitación en materias de igualdad de género dirigidas a funcionarias/os a nivel regional, cumpliendo con lineamientos dados por MmyEG.	464. N° de funcionarias/os de nivel regional capacitado/as en materias de igualdad de género.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
277	Contar con análisis de género a partir de registros administrativos y otros instrumentos de recolección de información.	467. N° de documentos que realizan análisis de género a partir de registros administrativos y otros instrumentos de recolección de información.	2028	TODOS LOS MINISTERIOS
278	Rediseñar bases de datos ministeriales nacionales y regionales que incorporan la variable de sexo.	468. % bases de datos ministeriales nacionales y regionales que incorporan la variable de sexo.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS
279	Rediseñar bases de datos ministeriales nacionales y regionales que incorporan la variable de género.	469. % bases de datos ministeriales nacionales y regionales que incorporan la variable de género.	2028	TODOS LOS MINISTERIOS
280	Mantener estadísticas desagregadas por sexo y rango etario.	470. N° de Servicios que cuentan con estadísticas desagregadas por sexo y rango etario.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS

N°	Meta	Indicador	Plazo cumplimiento	Sectores involucrados
281	Mantener estadísticas desagregadas por género y rango etario.	471. N° de Servicios que cuentan con estadísticas desagregadas por género y rango etario.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS
283	Incrementar en un 40% la aplicación de la norma N° 3262 de conciliación trabajo y familia a todos los Servicios Públicos de administración del Estado (2030).	473. % de aplicación de la norma N° 3262 de conciliación trabajo y familia a todos los Servicios Públicos de administración del Estado.	2028	TODOS LOS MINISTERIOS
284	Todos los Servicios públicos incorporan perspectiva de género en el proceso de provisión de sus políticas, planes, programas.	474. % de Servicios públicos que incorporan perspectiva de género en el proceso de provisión de sus políticas, planes, programas.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
285	Todos los Servicios públicos incorporan perspectiva de género en sus procesos relacionados con fiscalizaciones, reglamentaciones, normativas y leyes relacionadas.	475. % de Servicios públicos que incorporan perspectiva de género en sus procesos relacionados con fiscalización, reglamentaciones, normativas y leyes relacionadas.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
286	Servicios públicos realizan campañas anuales de prevención de violencia contra las mujeres, cumpliendo con lineamientos dados por MMEG.	476. % de servicios públicos que implementan campañas anuales de prevención de violencia contra las mujeres, cumpliendo con lineamientos dados por MMEG.	2030	TODOS LOS MINISTERIOS
287	Todos los servicios públicos transitan desde la conceptualización de la violencia contra las mujeres hacia la violencia basada en género en Políticas, Programas y Planes, cumpliendo con lineamientos dados por MMEG.	477. N° de servicios que implementan conceptualización de violencia basada en género en Políticas, Programas y Planes, cumpliendo con lineamientos dados por MMEG.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS
288	Todos los servicios públicos incorporan enfoque de interseccionalidad, interculturalidad y territorialidad con perspectiva de género.	478. N° de servicio públicos que incorporan enfoque de interseccionalidad, interculturalidad y territorialidad con perspectiva de género.	2025	TODOS LOS MINISTERIOS



# Plan Institucional de Transversalización de Género para el Mineduc

